



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 24 de Mayo de 2024

EDICION N° 11.099

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)
PROVINCIA DEL CHACO

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN **ANEXO I** CONTENIENDO
RESOLUCIONES A.T.P.

s/c

E:24/05/2024

—————>*<—————
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 302/24

RESISTENCIA, 24 de abril de 2024.-

VISTO: La actuación electrónica N° E-3-2024-23577-Ae, el Informe N° 121/24, de la Dirección de Fiscalizaciones, y las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Capítulo 3° Sección 1°, Artículos 193° a 224° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; el Artículo 3° inciso E), Artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C; Las Disposiciones Generales pertinentes; el Decreto N° 72/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación electrónica mencionada en el epígrafe, sobre la entidad denominada FUNDACION UNIDAD CULTURAL PERONISTA CHACO, Matrícula 316, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, se solicita la cancelación y retiro de la personería jurídica;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 1903-C, es competencia de este organismo entender en el ejercicio de las funciones conferidas al Registro Público de Comercio en el Código Civil y Comercial de la Nación y en sus leyes complementarias;

Que a través del Decreto N° 72/24, se propició la intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; designando en el mencionado instrumento a la Dra. Marcela Adriana Pibernus, DNI N° 30.302.020, en calidad de interventora;

Que conforme la normativa aplicable e informe realizado por el departamento interviniente, corresponde la elaboración del presente instrumento legal;

Que, en consecuencia, ésta Inspección General coincide con el informe mencionado; Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROCEDASE a la CANCELACIÓN Y RETIRO de la personería jurídica, dese de baja en los registros correspondientes y cancélese la matrícula de la entidad denominada FUNDACION UNIDAD CULTURAL PERONISTA CHACO, Matrícula 316, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE y publíquese. Regístrese la presente Resolución. Cumplido archívese.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

s/c

E:24/05/2024

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

JUDICIALES

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 341-2024/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 14 de Mayo del 2024.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GARAY GONZALO EMMANUEL CUIT N° 20-26744932-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 341-2024/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 15 de mayo de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AÑAZCO FERNANDO JAVIER CUIT N° 20-26225171-4**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 99 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de Abril de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 49.225,80). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 30/05/2024 \$ 6.625,80 TOTALES \$ 49.225,80. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 150-2021/D de fecha 06/09/2021- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 05, R.I. N° 40 de fecha 09/02/2024- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de mayo de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VELAZCO MARIA CRISTINA CUIT N° 27-04782951-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 102 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de Abril de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 140.195,92). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (12/2019) \$ 49.095,09 ADICIONAL 10% Ley 666- K (antes Ley 3565) \$ 4.909,50 RECARGOS al 30/05/2024 \$ 86.191,33 TOTALES \$ 140.195,92. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 172 de fecha 28/11/2023, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de mayo de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GIMENEZ MERCEDEZ ITATI CUIT N° 27-16632119-6**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 105 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de Abril de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 240.985,01).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (10/2018) \$ 72.590,22 ADICIONAL 10% Ley 666- K (antes Ley 3565) \$7.259,02 RECARGOS al 30/05/2024 \$ 161.135,77 TOTALES \$ 240.985,01. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 169 de fecha 22/11/2023, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de mayo de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MI ANGEL AGROPECUARIA S.R.L. CUIT N° 30-71721349-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 186 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 02 de Junio de 2023-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 667.410,17).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (07,08,09,10 y 12/2021 – 02 a 04/2022) \$ 398.045,58 ADICIONAL 10% Ley 666- K (antes Ley 3565) \$ 39.804,56 RECARGOS al 30/06/2023 \$ 229.560,03 TOTALES \$ 667.410,17. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V. N° 013 de fecha 13/01/2023, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de mayo de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **NEGOCIOS SKY S.R.L. CUIT N° 33-71482576-9**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 377 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 06 de Diciembre de 2023-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 41.949,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 03) \$ 26.400,00 RECARGOS al 30/12/2023 \$ 15.549,60 TOTALES \$ 41.949,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 177 de fecha 20/04/2022- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 03, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de mayo de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:24/05 V:29/05/2024

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado del Trabajo N°1 a cargo de la Dra. GOMEZ SILVANA CAROLINA Juez, sitio en López y Planes N° 637, 3° Piso, hace saber por TRES (3) días en Boletín Oficial y Diario Local, en autos: "**FERNANDEZ JOSIAS IVAN C/ PANADERIA Y CONFITERIA 12 CESTAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N°979/18. //sistencia, 22 de Abril de 2024. 1) Atento a las constancias de la causa y desconociéndose el domicilio de la demandada Sra. LIGMIN YU DNI N°94.905.883, CÍTESE POR EDICTOS al mismo que se publicarán por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. - SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZA - JUZGADO LABORAL N°1 PODER JUDICIAL – CHACO. -

Sra. Maria Lourdes Castro
Prosecretaria

s/c

E:24/05 V:29/05/2024

----->*<-----

EDICTO: Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación, a cargo del Dr. El Dr. SERGIO ANDRES BOSCH - JUEZ, con sede en López y Planes N°637. Piso 5, Ciudad, en autos caratulados "**MOLINA, ALEJANDRINO DOLORES C/ BELTRAMINO, PEDRO AGUSTIN GERMAN Y/O SUC. DE JULIO C. ALVAREZ MORALES Y/O OSCAR G. GRIMAU X Y/O Q.R.R. S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N°1558/05, por medio de edictos que se publicarán por TRES (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local NOTIFICA a los derechohabientes del demandado SR. OSCAR G. GRIMAU X, del siguiente proveído: Resistencia, 6 de Octubre de 2023.- 2.- Atento las constancias de autos, cítase por tres días a los derechohabientes del demandado SR.OSCAR G. GRIMAU X, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de seguir adelante con el proceso. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del fallecimiento del Sr. GRIMAU X por el término de TRES DIAS. II) Notif..- SERGIO ANDRES BOSCH, JUEZ, Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación. Resistencia, 16 de mayo del 2024.-

Natalia Vanesa Saltiva
Secretaria

s/c

E:24/05 V:29/05/2024

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO AGUIRRE, con asiento en calle Lavalle 232, primer piso de la Ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don NORBERTO STEIN, D.N.I. N° 21.036.269

para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "**STEIN, NORBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios EXPTE N° 140/2024**". 07 de mayo de 2024.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:204.613

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez Dr. PABLO IVAN MÁLINA, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza, con asiento en calle Lavalle 232, ° piso de la ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAINERO ELCIRA D.N.I. N° 1.774.201., Y CUENCA BERNARDINO D.N.I. N° 7.401.071., para que se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**CUENCA BERNARDINO y CÁINERO ELCIRA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente: 990/19. Firma: Dr. PABLO IVAN MÁLINA - JUEZ. Villa Ángela, 04 de abril de 2024. -

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:204.614

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DIA y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATERSKY VICTOR DNI 7.433.236 para hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**MATERSKY VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expt. 82/24, bajo apercibimiento de Ley. - Villa Ángela, 03 de mayo de 2024.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:204.615

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dra. GONZALEZ, GABRIELA, JUEZ TITULAR del JUZGADO DE PAZ LETRADO GRAL. SAN MARTIN - CHACO, sito en H. IRIGOYEN 265 de esta ciudad, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por treinta (30) días a partir de ésta publicación a quién se crea heredero y/o acreedor de MARTIN ESTEBAN OKSENIUK, DNI N° 7.908.099 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados **OKSENIUK MARTIN ESTEBAN C/ S/ SUCESORIO** - Expte. N°: 8/24, en trámite por ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Autorizante. General José de San Martín, 22 de abril de 2024.-

Yilda Pasotti
Secretaria

R. N°:204.616

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Gabriela Verónica González, Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. YILDA PASOTTI, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ÁNGELA ELVIRA DOBAI, D.N.I. N° F5.167.976, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Dobai, Ángela Elvira s/Sucesorio**", Expte. N° 26/24.- Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de mayo de 2.024.-

Yilda Pasotti
Secretaria

R. N°:204.617

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden Dra. KASSOR ANA MARIELA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1, en autos: "**MAIDANA, HUGO DAMIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6287/23, cita por UN (1) día a herederos y acreedores del Sr. HUGO DAMIAN MAIDANA, DNI: 8.005.685, para que dentro del término de un (01) mes de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 02 de mayo de 2024.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°:204.619

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso de esta ciudad, Hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC.NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictado en autos emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "**DEAMPRO SRL C/ CARDENA JUANA ADELINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6985/2023-1-C, CITESE POR

EDICTOS, al/a la Sr/a. JUANA ADELINA CARDENA, MI N° 36108547 que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local el que dice://Resistencia, 02 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARDENA, JUANA ADELINA, D.N.I. N° 36.108.547, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$99.410,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO (\$49.705,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO SEBASTIAN MORO (M.P. 1735) y MAXIMINO FACUNDO VARAS (h) (M.P. 2822) en las suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) a cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS NUEVA MIL (\$9.000,00) a cada uno como apoderados, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 02 de Agosto de 2023.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que como dependiente de MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, percibe la parte ejecutada, CARDENA, JUANA ADELINA, D.N.I. N° 36.108.547, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO QUINCE (\$212.115,00) (capital: \$99.410,00; intereses y costas provisoriamente pesupuestados: \$49.705,00 y honorarios: \$63.000,00)... NOT. - OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-" Resistencia, 05 de abril de 2024.-

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°:204.620

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Orden Dra. KASSOR ANA MARIELA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1, en autos: "**MAIDANA, HUGO DAMIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6287/23, cita por UN (1) día a herederos y acreedores del Sr. HUGO DAMIAN MAIDANA, DNI: 8.005.685, para que dentro del término de un (01) mes de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Rcia, 02 de mayo de 2024.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:204.621

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ GEREZ ROCIO VANINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 13240/2022, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE POR EDICTOS, a la la Sra. GEREZ, ROCIO VANINA DNI 36.018.340 CUIT 27-36018340-3 que se publicarán por Dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 14 de mayo de 2024. -

Maria del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:204.622

E:24/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, dispone el libramiento de la presente providencia: Resistencia, 29 de Abril de 2024.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitido en autos, al ejecutado Sr. RAMON ANTONIO BARRIOS, N° 33.872.859, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - Fdo. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. - La misma en su parte pertinente se transcribe: Resistencia. 5 de junio de 2012,- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**SOUILHE, NALA C/BARRIOS, RAMON ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5126/12. CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON ANTONIO BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO

OCHO (\$108,00), sujeta a liquidación definitiva. para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002. párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: SERGIO FABIAN MORENO, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00), como patrocinarte. con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. fdo. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ. Resistencia, de mayo de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:204.623

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LUCIA CATALINA MONDINO M.I. N° 6.087.386, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos **MONDINO LUCIA CATALINA s/SUCESORIO**, Exp. N° 214/24.- Secretaria N°2 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:204.624

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL - Juez Civil y Comercial N°1 - Sáenz Peña, 2-C-, Chaco, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por el causante CLAPS, TOSE HUMBERTO, M.I. N° 10.674.247 fallecido el 28/03/2024, en autos "**CLAPS, JOSÉ HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 698 -año 2024- -2-C bajo apercibimiento de Ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de Mayo de 2024.-

Miguel A Petricevic
Secretario

R. N°:204.625

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N°2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio calle 25 de Mayo ler. piso, cita por DOS días a CLAUDIA AMALIA QUIROGA DNI 20.245.955, y se le corre traslado de la demanda conforme providencia de fecha 10/02/2021 (fs.36/38), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio, en autos "**TORRES ALTAMIRANO SERGIO JAVIER C/ CLAUDIA AMALIA QUIROGA Y PATRICIA ANDREA JUAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N°1703 /20 Sec.. N° 3, que se tramita por Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco, 09 de febrero de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:204.626

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, de esta primera circunscripción-ciudad de RESISTENCIA a cargo de la Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Secretaría a cargo de la Dra. ROLON KARINA ALEJANDRA , en autos caratulados "**CARLOS RAUL BODINI S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 5195/20, se dispone lo siguiente: Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr BODINI CARLOS EDUARDO DNI 7.679.377 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde última ubicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia, 19 de abril de 2024.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°:204.627

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. María Laura Zovak, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N°2 sito en calle 25 de mayo N°338 Piso: 1, Ciudad de P.R. S. Peña (Provincia de Chaco), en los autos: "**BILLORDO, SIMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°311/2024-2-C, cita por 1 (un) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SIMON BILLORDO N°7.913.205), para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de mayo de 2024.- 15 de mayo de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff - Secretaria

R. N°:204.629

E:24/05/2024

EDICTO: EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO COMERCIAL N°1 TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra. ASTRID ROCHA sito en calle Lavalle N° 232 primer piso (ala norte), Correo juzcivill.va@justiciachaco.gov.ar, TEL CEL 3735 6329d1.Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días corridos a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Doña EMILIA YOLANDA CORONEL, D.N.I. N° 5.601.942. Para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. En Autos Caratulados "**CORONEL, EMILIA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 176/24.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Angela, 05 de abril de 2024.-

Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:204.631

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Pablo Ivan MALINA, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232- 1° Piso, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten.- Causante: DROBEC NORBERTO OSCAR- DNI N° 17.969.667.- Así se a dispuesto en autos: "**DROBEC, NORBERTO OSCAR s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 933/23.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. – Secretaria, 22 de Noviembre de 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:204.633

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia dé 1a Plaza, Secretaria Dra. Paola Karina PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos como Herederos y/o Acreedores de Felipe Bellido ALFONSO, M.I. 7.428.530 en Expte. 482/23 Caratulado "**ALFONSO FELIPE BENICIO S/JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de La Plaza, Chaco, 08 de Mayo de 2024.-

Dra. Pérez Paola Karina
Secretaria

R. N°:204.634

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**JAROLIN, NORBERTO OSCAR C/ FOGAR DE BERNARDIS, ROSA; BERNARDIS, ANGEL RESTITUTO Y BERNARDIS, JUAN MARCOS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11055/2017-1-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los Herederos del Sr. Juan Marcos Bernardis, D.N.I. N° 7.409.107, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor dé Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de mayo de 2024. -

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:204.636

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT,. sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 3- de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **SILVA ABRIOLA, MARIA FLORENCIA C/ BOTTINI, CANDELA MILAGROS S/ EJECUTIVO**, Expediente Número: 3545/23, ordena por providencia de fecha 13 de mayo del año 2024 "Agréguese y téngase presente oficio diligenciado al Juzgado Federal que acompaña y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada CANDELA MILAGROS BOTTINI, D.N.I. N° 41.499.489 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8" "Resistencia, 2 de Mayo de 2023 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CANDELA MILAGROS BOTTINI, D.N.I. N° 41.499.489, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$261.970,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$130.985,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las, costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los

honorarios de la profesional interviniente: ROMINA BEATRIZ MONGELOS MENDOZA (7974), en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$67.610,00) en carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCO LIC ESE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 14 de mayo de 2024.-

Liliana C.R Costichi
Secretaria

R. N°: 204.637

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Javier Luis Acosta, D.N.I. N° 39.309.434, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA, JAVIER LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N°3970/2024-1-C. Resistencia, 24 de Abril de 2024.-

Giovanna Kiara Di Ángelo Ebel
Secretaria

R. N°: 204.638

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I- 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA ROSA ACOSTA, D.N.I. N° 21.043.002, mediante la publicación de edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art. 672 del CPCC para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**ACOSTA GRACIELA ROSA S/ JUICIO AB-INTESTATO**" Expte N° 27200/2021-1-C, a efectos de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 16 de noviembre de 2023.-

Lía Antonela Codutti
Secretaria

R. N°: 204.639

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, JUEZ de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 3 - la Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de Codutti Lía Antonella, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 1 Resistencia - Chaco, en autos caratulados: "**MELGAREJO, PABLA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 27457/2021-1-C; CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario Local de la Provincia de Tierra del Fuego, a herederos y acreedores de la causante: MELGAREJO, PABLA ARGENTINA D.N.I. N° 5.105.806; EMPLAZANDOLOS para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos antes referenciados. Chaco, Resistencia, 13 de mayo de 2024.-

Lía Antonela Codutti
Secretaria

R. N°: 204.640

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida 33 Torre. 1, segundo piso de esta ciudad, en el Expte. N° 3087/24, caratulado "**RODRIGUEZ CARLOS DANIEL S/ Sucesorio**", cita a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL RODRÍGUEZ DNI N°32.299.915, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos por si o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de mayo de 2024.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 204.641

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: La DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **BRET, BONIFACIA C/ FOUTEL, ROSANA S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 10464/2023, CÍTESE al ejecutado ROSANA FOUTEL, D.N.I. N° 23.263.907 por Edictos que se publicarán por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo

para que dentro de CINCO (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, a los fines de que se notifique el despacho monitorio, en su parte resolutive: Resistencia, 27 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO; RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSANA FOUTEL, D.N.I. N° 23.263.907, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II. PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV. IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V. REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BARRANCO CARINA VANESA (M.P. 6843) en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000,00) en carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. NOT. Fdo. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 19 de Abril de 2024.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ROSANA FOUTEL, D.N.I. N° 23.263.907 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- Fdo. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 02 de mayo de 2.024.-

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°: 204.645

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 02 - RESISTENCIA a cargo del DRA. JUEZ 1RA. INSTANCIA-KASSOR ANA MARIELA, SECRETARIA autorizante, CON SEDE AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ITURRI JOSEFINA LUCIA S/ SUCESIÓN"**, EXPTE. N°10301/ 23. CAUSANTE JOSEFINA LUCIA ITURRI D.N.I. N° 4.179.342, FALLECIDA el 30/11/20 22 en RESISTENCIA CHACO. 02 de mayo de 2024.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°: 204.646

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. LAURA PARMETLER, Juez, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, Planta Baja, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, OLGA MARIEL S/ CAMBIO DE NOMBRE"**, Expte. N° 2929/20, cita a quienes pretendan formular oposición a la solicitud de cambio del apellido paterno, por el materno solicitado por MARIANA BELEN PIBERNUS, D.N.I. N° 46.856.142 y HUGO ADOLFO PIBERNUS, D.N.I. N° 45.102.606, por Edictos, que se publicaran por UN (1) DIA EN EL LAPSO DE DOS MESES, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a manifestar su oposición. Resistencia, 03 de mayo de 2.024.-

Antonela Reale

Secretaria

R. N°: 204.647

E:24/05/2.024

— >*< —

EDICTO: La Dra. TEMER GISELA NOEMI, juez 1RA. INST. SUPLENTE a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Gral. José de San Martín-Chaco sito en calle URUGUAY N° 635, de la Ciudad Gral. José de San Martín-Chaco, secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, CITA al Sr. MATTO, Ramón Ernesto, DNI N° 18.099.048, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio **"AGUIRRE OSCAR C/MATTO RAMON ERNESTO S/ ESCRITURACION."** Expte. N° 407/21 C. Gral. J. de S. Martín, Chaco 14 de Mar de 2.024.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°: 204.648

E:24/05 V:27/05/2024

— >*< —

EDICTO: "El Juzgado de Paz N°2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N°249 2° piso, Resistencia-Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. TRANSITO GODOY, D.N.I 7.514.109 por un (1) día, en el Boletín oficial

y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de un (1) mes contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Lo expuesto fue ordenado en los autos caratulados: "**GODOY, TRANSITO S/ SUCESION AB-INTESTATO-**" EXPTE N° 1466/2023-1-P. Resistencia, 29 de abril de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 204.649

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Secretaría N° 23 sito en Av. Laprida N° 33-Torre 2- 5° Piso, Resistencia, HACE SABER por tres (3) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ CENTRO COMBUSTIBLE SRLS/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 16605 año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de junio del 2.024, a la hora 11,00 , en calle Horacio Acevedo e Irigoyen de la ciudad de Santa Sylvina , Chaco, el siguiente bien: NOVECIENTOS (900.000) LITROS DE NAFTA SUPER ,el que se rematará en 10 Lotes de 90 litros cada uno En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar, Resistencia, 06 de mayo de 2.024.-

Norma E. García
Secretaria

R. N°: 204.650

E:24/05 V:29/05/2024

>*<

EDICTO: El Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez de 1ra instancia a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 de ciudad de Villa Angela, CHACO, sito en calle Lavalle N° 232, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA, DORILA DNI N°6.599.085 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**MOLINA, DORILA S/ SUCESION AB-INTESTATO** " Expte N° 222/2024.- Publíquese por UN DIA.- SECRETARÍA, 03 DE MAYO DE 2.024.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°: 204.651

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: PABLO IVAN MALINA juez juzgado Civil y Comercial N° 2. Lavalle N° 232. Villa Angela. Cita Por DOS DÍAS, a los efectos de que comparezcan dentro del Plazo de DIEZ (10) DÍAS con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art.340 C.P.C.C.) a los Sres. DAMIANA NAVARRO DNI N° 6.578.569; JORGE LUIS LOPEZ DNI N° 18.549.115 Y ELIDA ESTHER LOPEZ DNI N° 5.774.824, y/o sus herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto de dos inmuebles que se identifican como: sitios N° 29 y N° 30 de la manzana 68 con una superficie total de 600 mts. cuadrados de la Ciudad de Villa Angela, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo/s represente en el proceso.- Autos: "**COLLARD. LAURA BEATRIZ C/ LOPEZ JORGE LUIS: LOPEZ ELIDA ESTHER NAVARRO, DAMIANA S/ ESCRITURACION** " Expte. N° 737, Año 2023 Villa Angela, 6 de Mayo de 2024.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°: 204.652

E:24/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 -Primer Piso- de ésta ciudad, cita por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARMEN ELIAS CASTRO, D.N.I. N° 7.412.374, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CASTRO, CARMEN ELIAS S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE N° 85/2024-3-C-; bajo apercibimiento de ley.- El presente deberá publicarse por Uno (1) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia.- Secretaría, Villa Angela, Chaco, 11 de Abril de 2.024.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 204.653

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en. Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de esta ciudad de Posadas, cita por SEIS (6) días a GHIGGERI MOTOS S.R.L. CUIT N° 30-65749508-1 a fin de tomar la intervención que les corresponda en el auto caratulado "EXPTE. N° 12648/2013 bis2/21- **MORILLO PABLO DANIEL C/ GHIGGERI MOTOS SRL S/ Ejecución de**

Honorarios", bajo apercibimiento de designar Defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en diario de Resistencia-Chaco. POSADAS, 04 de diciembre de 2023.

Dra. María de los Ángeles Romero
Secretaria

R. N°: 204.654

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: DRA ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez. a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nro2. de la Ciudad de Resistencia. Chaco, y Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nro. 2, a cargo de la DRA. SENA MARTA LETICIA ITATI sito BROWN N° 249, ler. piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, establece: Citase a OBREGON CLAUDIO OSCAR, DNI. 33.872.525 por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. en los autos caratulados: "**HARDY FABIAN GUSTAVO C/ DA SILVA CANTERO, MARIA ESTELA: OBREGON, CLAUDIO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES**" EXPTE. 15456/2021. Resistencia, 17 de mayo de 2024.-

Marta L.I. Sena
Secretaria

R. N°: 204.655

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1 Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia sito en Brown N° 249, 1Piso de la ciudad de Resistencia (Chaco) en autos "**CORTES, EDITH LILIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 649/24 ordena publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, dejados por la causante EDITH LILIAN CORTES M.I. N° 3.588.379. Resistencia, 30 de abril de 2024.-

Dra. Analía M.I. Guardia
Secretaria

R. N°: 204.657

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia a cargo de la Dra. YAGAS ANA KARINA, JUEZ SUPLENTE DE 1RA INSTANCIA, sito en Av. N° Av. LAPRIDA N° 33 Torre II: 2° Piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. ZAMPEDRI VANESA I CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, del causante Sr. ROA HORACIO ALBERTO D.N.I N° 17.251.774, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relicto "**ROA, HORACIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12511/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de abril de 2024.

Vanesa I. Zampedri
Secretaria

R. N°: 204.659

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown 249, Piso-Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, cita por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín oficial y un diario local, (art. 2340 del C..C. y C. y 672 del C.P.C.C.) EMPLAZÁNDOLOS POR UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores de SEGOVIA ETELVINA, D.N.I. N° 4.289.296 que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: "**DUARTE RAMON JULIO y SEGOVIA ETELVINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 771/13. RESISTENCIA, 29 de abril de 2024.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R. N°: 204.660

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria a su cargo, sito en Lavalle Nro. 232, Piso 1, de Villa Ángela, Chaco, cita por UN día en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. GUILLERMO JUAN DOMINGO CRESPO, D.N.I. N° 6.353.969, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley.- Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**CRESPO, GUILLERMO JUAN DOMINGO s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 904/23. Villa Ángela, 23 de abril de año 2024.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 204.662

E:24/05/2024

EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR-JUEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 19, Secretaria N° 19, Dra. María Soledad Serrano, sito en Vicente López y Planes N° 38, de la Ciudad de Resistencia Chaco, publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario periodístico en papel o digitales locales, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, del causante GOMEZ REINALDO AURELIO, M.I. N° 11.905.483, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos,- Así está dispuesto en los autos caratulados "**GOMEZ, REINALDO AURELIO S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 2311, año 2024, del Registro de este tribunal. Resistencia, 07 de mayo de 2024,-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 204.661

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Aguirre Hugo Orlando Juez 1RA INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. III Circunscripción Judicial con asiento en calle Lavalle N.º 232 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. EN LOS AUTOS CARATULADOS "**ALEJANDRE, MANUEL ALBERTO Y MICHIELIN, EVA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios Expte. N° 990/23**". Citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. EDO. DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO JUEZ 1RA INSTANCIA EN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 1. - III Circunscripción Judicial - VILLA ANGELA- Chaco 26 de marzo de 2024.-

Astrid Rocha - Secretaria

R. N°: 204.664

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, DE VILLA ANGELA-CHÁCO, SITO EN LAVALLE N° 232, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. VILLA JUAN CARLOS DNI N° 10.947.136, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**VILLA, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE N° 284/2024" , BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA 10 DE MAYO DE 2024.-

Dra. Astrid Rocha - Secretaria

R. N°: 204.665

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, de calle Lavalle 232 - planta baja, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Doña MARIA GLADYS TKACHUK, D.N.I. N° 13.866.111, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**TKACHUK MARIA GLADYS S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 555 - AÑO 2022.- Juzgado de Paz - Villa Ángela, Chaco, 5. de abril de 2.024.- FDO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES JUEZ.- Juzgado de Paz Letrado.- Villa Angela – Chaco.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez
Secretaria

R. N°: 204.666

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VERDUN, ALFREDO - D.N.I. N° 06.346.472 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- "**VERDUN, ALFREDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 74 - F° 12 - Año 2021.- PUBLIQUESE UNA (01) VEZ.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, 5 de ABRIL de 2024.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria

R. N°: 204.667

E:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FALCON, ANTONIO MANUEL - D.N.I. N° 7.524.653 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- "**FALCON, ANTONIO MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 42 - F° 96 -Año 2024.- PUBLIQUESE UNA (01) VEZ.-Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 11 de ABRIL de 2024.-

Dra. María Verónica Aguirre - Secretaria

R. N°: 204.668

E:24/05/2024

EDICTO: EL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SITO EN LOPEZ Y PLANEZ N° 48 PLANTA ALTA - CIUDAD- CITA- POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEBASTIAN EDUARDO SANCHEZ ,M.I. 7918294, Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS "**SANCHEZ, SEBASTIAN EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N°2462/2024-1-C BAJA APERCIBIMIENTO DE LEY .- RESISTENCIA, 20 DE MAYO DE 2024.-

Álica Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 204.670

E:24/05/2024

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Omar Bardón Juez de Paz, del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Miraflores, Chaco, VI Circ. Judicial, en autos "**VICENTE FERNANDEZ**" Expte.N°1499- Año 2023 Secretaría ad-hoc, a cargo de Roberto O. Veliz, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ VICENTE DNI N°30.528.767, para que hagan valer sus derechos bajo ..apercibimiento de Ley.- Miraflores-Chaco, 07 de mayo de 2.024.-

Omar Ricardo Beroon

Secretaria

R. N°: 204.674

E:24/05/2024

----->*<-----

EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA ELISABETH GAYNECOTCHE - Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, con asiento en J.J. Castelli-Chaco, en autos "**ACOSTA LEON Y SEVERINA RIOS VDA. DE ACOSTA**" Expte. N°187-año 2018- Secretaria a cargo del Dra. María Evelyn Carrasco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERINA RIOS DNI N°2.425.580, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- J.J. Castelli-Chaco, 12 de Abril de 2024.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°: 204.675

E:24/05/2024

----->*<-----

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre L 2° piso, Resistencia Chaco; cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, a herederos y acreedores de Sr. ALBERTO ROBERTO CASTRO, D.N.I. N° 14.496.411 y emplaza por el término de treinta (30) días que se contará desde la última publicación a fin de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en Autos Caratulados: "**CASTRO, ALBERTO ROBERTO s/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 4440/21.- Resistencia, 10 de mayo de 2024.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°: 204.678

E:24/05/2024

----->*<-----

EDICTO: El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez titular del Juzgado de 1° Instan-/191-50 da en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local, citándose a todos los herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación de los bienes relictos dejados por el causante Sr. JORGE ANTONIO INTRONA, DNI N°. 14.446.315, en los autos caratulados: "**INTRONA, JORGE ANTONIO S/ SUCESIÓN AB- -- INTESTATO**" Expte. N° 13009/23:-Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, Chaco, 08 de mayo de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 204.680

E:24/05/2024

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia R. Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don PEDRO ROMUALDO JUAREZ, DNI N° 7.897.690, fallecido en fecha 19 de julio de 2023 en esta ciudad.- Así está ordenado en los autos caratulados: "**JUAREZ PEDRO ROMUALDO S/ SUCESORIO**" Expte N°1069/23, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad.-Pcia R, Sáenz Peña, 17 de mayo de 2.024.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 204.681

E:24/05/2024

EDICTO: El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1, Primera Circunscripción, Secretaría N° 2 de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; en los autos caratulado: "**CLAUDIANI, ERCILIA ADELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 7212024-1-P, cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ERCILIA ADELA CLAUDIANI Mi N° 4.289.499, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, ¡conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el siguiente al de la última publicación. Resistencia, 16 de Mayo 2024.-

Abalia M.I. Guardia
Secretaria

R. N°: 204.682

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco, ordenó citar a herederos y acreedores de la causante DELIA FRANCISCA GALARZA - DNI. N° 12.816.837 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GALARZA, DELIA FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°4407/24. Resistencia, 20 de mayo de 2024.-

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°: 204.683

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre 1, Planta Baja, Secretaria N°1 cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO BENITEZ DNI Nro. 18.021.982, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc., 1 de la Ley 2559-M, en los autos caratulados: "**BENITEZ GUILLERMO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 4519, año 2024. Resistencia, 21 de mayo de 2024.

Eduardo Radovancich
Secretaria

R. N°: 204.684

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia de la Segunda Nominación, sito en calle Frena 166 piso 2 de la ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez -secretaria autorizante- en los autos caratulados: **POLISCHUK DEBORA MARIEL s/ RECTIFICACION DE PARTIDA** Expte N° 4327/23 Conforme disposiciones del art.70 del CCyC, el presente pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses a fin de que se formule oposición respecto a la rectificación de partida de nacimiento de la Srta. DEBORA MARIEL POLISCHUK DNI 41.110.974 (27-41110974-2); dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto. Resistencia. de 2023.Dra. Patricia Alejandra Sá - Juez Niñez Adolescencia y Familia. Nro. 2. Resistencia.

Antonella Corradi
Secretaria

R. N°: 204.685

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, a cargo del Dr. Jose Luis Haertel Juez de Paz y Faltas, en los autos caratulados. "**AGUIRRE LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte. 175/24 Secretaria Única, en trámite por ante el Juzgado de Paz y Faltas, de la ciudad de Campo Largo, Chaco: CITASE a herederos y acreedores de Don AGUIRRE Luis Alberto M.I. 11.739.141, cuyo deceso ocurriera en fecha 27 de Febrero de 2024, por Edictos que se publicarán por UN DIA (01) (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina) en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario local, emplazando a todos lo qua se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o par apoderado hacer valer sus derechos.- Fdo Dr. Jose Luis Haertol Juez de Paz y Faltas. Dra. Beiliana Evalin /Frenca.Secretaria.- Campo Largo, 08 de marzo de 2024.-

Dra. Bettiana E. Frenca
Secretaria

R. N°: 204.686

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez de Primera instancia Civil y Comercial y Laboral, sito en DR. VÁZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER - PLANTA BAJA N° 0, Juan José Castelli, Chaco, de conformidad a lo normado por el Art.672 C.P.C.C. Ley 7950, Publíquese Edictos por UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local, ambos de esta Provincia,

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUÁREZ PEDRO, D.N.I. N° 07.930.512 para que dentro de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "SUAREZ PEDRO C/ S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 92/21, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 05 de abril de 2024.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°: 204.687

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Ir del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**FIGUEREDO BERTO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16448/2021-11 acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados ALBERTO ANTONIO FIGUEREDO, D.N.I. N° 11.249.141 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 26 de Abril de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernandez Manulak

Secretaria

R. N°: 204.688

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°6 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en FRENCH N° 166 PLANTA BAJA de la CIUDAD DE RESISTENCIA, a cargo de LAURA PARMETLER JUEZ, Secretaría autorizante autos : "**LEZAMA, VANINA BARBARA GISELA C/ MAIDAN ALEJANDRO S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PA.**" Expte.N°5872/22, se hace saber la si providencia: "Resistencia, 15 de febrero de Proveyendo atento las constancias del acta de auall. de fs. 29, atento el pedido de SUPRESIÓN DE APEA PATERNO, del adolescente VALENTINO LUCIANO MA LEZAMA, hágase saber que el presente pedido de publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en lapso de dos meses a fin de que se formule oposico dentro de los 15 días hábiles computados desde la úl publicación, a cuyo fin expídase edicto... NOT. Fdo LAURA PARMETLER. JUEZ. JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA FAMILIA N° 6. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" . El presente edicto deberá publicarse una vez por niel en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial RESISTENCIA, de 12 marzo de 2024.-

Antonela Reale

Secretaria

R. N°: 204.690

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, sito en la calle Mitre S/N, a cargo de la Dra. GABRIELA NOEMÍ, PONCE. JUEZ. Secretaria a cargo autorizante, en autos caratulados: "**OKSENTIUK JUAN MACARIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 372/2024, ordena: Publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art. CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta(30) días de la última publicación lo acrediten, CAUSANTE: SR. OKSENTIUK, JUAN MACARIO D.N.I. N° 7.516.185.- Las Breñas, 17 de Abril de 2.024.- FDO. DRA. GABRIELA NOEMI PONCE. JUEZ. JUZG. DE PAZ LETRADO.

Dr. Héctor M. Laola

Secretaria

R. N°: 204.695

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: Jorje Mladen Sinkowich Juez del Jug. Civil y Comercial N°6, secretaria n°6 a cargo de Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sitio en López y Planes n° 48, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edicto por UN (1) día, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don CABRERA ESTANISLAO, M.I. N° 7.907.841 para que hagan valer sus derechos bajos apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Cabrera, Estanislao s/ Sucesión AB- Intestato**" Expt. N°7631/22 que se transmita por ante este Juzgado Civil y Comercial de la localidad de Resistencia. Resistencia, 06 de noviembre del 2.023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 204.696

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, JUEZ, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 Charata - Chaco, en autos: "**ASEGUIN, JUAN JORGE C/SEIFI, JORGE ANALBERTO S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESION**" EXPTE N° 1380/2022-4-C cita a los herederos del Sr. Seifi Jorge Analberto por dos (2) Días en el Boletín oficial y un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca dentro del plazo de diez (10) días contados desde

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en el proceso. Chaco, Chaco; 10 de Mayo de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzini

Secretaria

R. N°: 204.697

E:24/05 V:27/05/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Yamila García, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, CITA por UN (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del Señor FRANCISCO SEBASTIAN VALLEJOS CARRERAS, D.N.I. N° 35.223.361, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**VALLEJOS CARRERAS, FRANCISCO SEBASTIAN C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1096/23, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 09 de mayo de 2024.

Dra. Héctor Matero Primorac

Secretaria

R. N°: 204.699

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz de Fontana, Dra. Selva Puchot secretaria a cargo de la Dra. María José Bonfanti, sito en calle 9 de Julio, Centro, Fontana, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Adelaida Molina, D.N.I. N° 5.723.545, para que el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados "**Molina Teresa Adelaida S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato**" Expte. N° 2989/23, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de Noviembre de 2023.

Dra. María José Bonfanti

Secretaria

R. N°: 204.700

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. JULIAN FERNANDO BENITO FLORESA a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, CITESE por edictos a Velázquez Luís José DNI N° 35.624.706, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (10) DIEZ DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 342 CPCC), en los autos caratulados **BOTTA IGNACIO JOSE C/ VELAZQUEZ LUIS JOSE S/COBRO SUMARISIMO DE PESOS**, Expte N° 14052/19.- Resistencia, 21 de noviembre de 2024.-

Belkis Valeria Fistorazzi

Secretaria

R. N°: 204.702

E:24/05 V:27/05/2024

— >*< —

EDICTO: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado Nro. 2, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE SANTIAGO, ROMERO, D.N.I. N°7.915.483, para que dentro de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. en autos caratulados: "**ROMERO, SANTIAGO s/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S**", EXPTE 3463/23. Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA - Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado Nro. 2- Resistencia Chaco. 23 DE ABRIL DE 2024.-

Dra. Vanina Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.703

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: Dra MONICA MARISEL FILIPCHUK- Juez de Primera Instancia- de Sáenz Peña, en autos caratulados "**BRZEŃIAKIEWICZ, JUAN RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO S/SUC. AB- INTESTATO**", Expte. N° 1838/22, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Sr. JUAN RUBEN BRZEŃIAKIEWICZ, DNI N° 13.306.763, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2024.-

Dr. Miguel A. Petricevich

Secretaria

R. N°: 204.705

E:24/05/2024

— >*< —

EDICTO: DRA. AUCAR MARTA BEATRIZ Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°19, sito VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITESE POR EDICTO a FERREYRA ALFREDO AGUSTIN DNI 20386479, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención

en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. Dra. Marta Beatriz Aucar Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19; en autos caratulados "**BOTTA IGNACIO JOSE C/ FERREYRA ALFREDO AGUSTIN S/ COBRO SUMARIO DE PESOS** " Expte. N° 14051/19. - RESISTENCIA, 09 de noviembre de 2023. –

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N°: 204.707

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, cítese a ESTER PEREÑA DE LA CRUZ D.N.I. N°13.033.049, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$12.056,00), con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DM: 16757870 JUEZ DE PAZ LETRADO...- En autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ PEREÑA DE LA CRUZ, ESTER S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.° 43435/22 RESISTENCIA, 31 DE AGOSTO DE 2.023.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 204.708

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a VILLALBA, MARIA BELEN D.N.I. N° 38.047.801 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$7,524,00) con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- En autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ VILLALBA, MARIA BELEN S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.° 43429/22 RESISTENCIA, 14 DE JUL 2023 DE 2023.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 204.709

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEM ES N° 609, CITESE por edictos a ROXANA ELIZABETH, SÁNCHEZ, D.N.I. N° 34.972.066 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ SANCHEZ, ROXANA ELIZABETH S/ EJECUTIVO**, Expte . N° 994/23.- RESISTENCIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 204.710

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a MARCELA, ALEGRE, D.N.I. N° 31.887.806 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ ALEGRE, MARCELA S/ EJECUTIVO**, Expte . N° 231/23.- RESISTENCIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 204.711

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia Chaco, cítese a la Sra. NOGUERA VIVIANA ANDREA, D.N.I. N°: 27.238.533 por edicto que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10)días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.81728) con más la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) como costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR

SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO.. En autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ NOGUERA, VIVIANA ANDREA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.º 1042/23. Resistencia, 28 de noviembre de 2024.-

Carlos Larrea
Secretario

R. N.º: 204.712

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, secretaria provisoria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a la ejecutada GOMEZ, ALEJANDRA ITATI D.N.I. N° 33.353.164, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO OSCAR RAÚL, DNI: 20939021, JUEZ DE PAZ LETRADO..en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ GOMEZ, ALEJANDRA ITATI S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 11839/22. Resistencia, 31 de octubre de 2.024.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria

R. N.º: 204.713

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dr. RAÚL JUÁREZ, secretario autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A FARIÑA ROXANA ELISABETH - DNI N°26.961.153 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.-. Not.- Dr. RAUL A. JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaria N° 2 Juez de Paz Letrado N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO OSCAR RAUL, DNI: 20939021, JUEZ DE PAZ LETRADO..en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ FARIÑA, ROXANA ELIZABETH S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 13822/21.-RESISTENCIA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

R. N.º: 204.714

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VÚLEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos Sr/a. CARLOS CRISTIAN RUIZ, (DNI N° 24.242.478), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 30 de Julio de 2021. LB AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra el Sr. CARLOS CRISTIAN RUIZ, DNI N°24.242.478, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS (\$103.600,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA (\$31.080,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LIA BOGADO en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$21.773,00) en carácter de patrocinante y de Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$8.709,00) por su actuación procuratoria, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12. En los autos caratulados "**BROGINI TOBIAS C/ RUIZ CARLOS CRISTIAN S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15418/21 RESISTENCIA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Gabriela Elizabet Espert
Secretaria

R. N.º: 204.715

E:24/05/2024

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT - Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sra. MARIA CECILIA LEDESMA D.N.I. N° 33.669.367, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/LEDESMA, MARIA CECILIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10943/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 14 de febrero de 2020.-fc AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: ""FINANPRO S.R.L. C/LEDESMA, MARIA CECILIA SI EJECUTIVO", Expte. N° 10943/19. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA CECILIA LEDESMA D.N.I. N° 33.669.367, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$12.715,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.814,50), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00) y de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 14 de mayo de 2024.-

Lilian C.R. Costichi
Secretaria

R. N°: 204.721

E:24/05/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. LUDMILA NEREA ROA, D.N.I. N° 33.383.915, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. CROA, LUDMILA NEREA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11229/20", la que en su parte resolutive. DICE "Resistencia, 18 de febrero de 2022.- ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUDMILA NEREA ROA, D.N.I. N° 33.383.915, hasta hacerse el acreedor íntegro paga de la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$14.680,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$7.340,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSÉ INGARAMO en la sumas de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 204.724

E:24/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT - Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3. Resistencia, NOTIFICA al Sr. AGUIRRE JUAN D.N.I. N° 30.959.521, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ AGUIRRE JUAN GONZALO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5126/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 17 de diciembre de 2020.-GK AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. C/AGUIRRE, JUAN GONZALO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5126/19. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AGUIRRE JUAN D.N.I. N° 30.959.521, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$12.755,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que

antecedentes. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.826,50), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.117,50) y de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$1.647,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente,- Residencia, 26 de febrero de 2.024.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°: 204.725

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MONZON, JORGE MARCOS D.N.I. N° 24.066.868, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/MONZON, JORGE MARCOS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17758/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 18 de diciembre de 2020.-ab AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. C/MONZON, JORGE MARCOS S/ EJECUTIVO", Expte. N° 17758/19. CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONZON, JORGE MARCOS D.N.I. N° 24.066.868, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$13.780,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA y CUATRO (\$4.134,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.117,50) y de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$1.647,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Paula A. Perez Kohut

Secretaria

R. N°: 204.726

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT - Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. PANIAGUA, ESTEBAN MIGUEL D.N.I. N° 44.801.158, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ PANIAGUA ESTEBAN MIGUEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N°7587/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 15 de octubre de 2019.-fc AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. C/PANIAGUA, ESTEBAN MIGUEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 7587/19. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PANIAGUA, ESTEBAN MIGUEL D.N.I. N° 44.801.158, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$46.780,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL TREINTA y CUATRO (\$14.034,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo

apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 15 de marzo de 2024.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 204.727

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RAMON ANDRES MIÑO D.N.I. N° 24.077.377, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/MIÑO, RAMON ANDRES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5238/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 11 de noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: ""FINANPRO S.R.L. C/MIÑO, RAMON ANDRES S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5238/19. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON ANDRES MIÑO D.N.I N° 24.077.377, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$22.150,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$6.645,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO (6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (6262) en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) a cada uno en su carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) a cada uno como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez- Juzgado Civil y Comercial N°8. El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N°: 204.728

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos Sr/a. DARIO FERNANDO, PERALTA, (DNI N°41.974.509), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, Resistencia, 4 de Agosto de 2022.-sa la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra PERALTA DARIO FERNANDO, DNI N° 41.974.509, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIASBROGINI en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA(\$38.280,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS QUINCENMILTRESCIENTOS DOCE (\$15.312,00) como apoderado, con más I.V. A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal

de Justicia(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ IRA. INSTANCIA. En los autos caratulados **MISIÓN MOTOS S.R.L. C/ PERALTA, DARIO FERNANDO S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 6984/22".- RESISTENCIA, 28 DE OCTUBRE DE 2023.-

Mariela E. Herrera

Secretaria

R. N°: 204.729

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH" a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en y GUEMES N° 609, CITESE por edicto Sr.- LEONARDO TELMO RAMON, ALVAREZ, (DNI N° 33.353.181), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensora de ausente para que lo/la represente 6me intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 18 de abril de 2022.-mpm AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LEONARDO TELMO ALVAREZ DNI 33.353.181, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$53194,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$15.958,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538de1 C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TREINTA y UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS(\$31.152,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO (\$12.461,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730de1 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) ... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 1698 ., 23, JUEZ 1 RA. INSTANCIA. En los autos caratulados "**CREDINEA S.A. C/ ALVAREZ LEONARDO TELMO S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 2678/22. Resistencia, 1 de noviembre de 2.024.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N°: 204.730

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: DRA. OLGA SUSANA LOCKETT JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°8 sito en laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a MARIA DEL ROSARIO MONTEMERLO, D.N.I. N° 37.169.119, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 3 de Mayo de 2023.-ma.- AUTOS Y VISTAS... CONSIDERANDO... REUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA DEL ROSARIOMONTEMERLO, D.N.I. N° 37.169.119, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICUATROMILQUINIENTOS (\$24.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal-. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIASBROGINI (4343), en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOSVEINTIDOS (\$13.522,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15de la LA.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme

lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada_ VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ IRA. INSTANCIA.: en autos caratulados "**CONTI, DANIEL ROBERTO C/ MONTEMERLO, MARIA DEL ROSARIO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2579/23. Resistencia, 15 de noviembre de 2.024.-

Liliana C.R. Costichi
Secretaria

R. N°: 204.731

E:24/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a NICOLE AYELEN SOLIS GALARZA. D.N.I. N° 42.789.553, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 02 de diciembre de 2022.-.... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NICOLE AYELEN SOLIS GALARZA, D.N.I. N° 42.789.553, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$63.154,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$31.577,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$49.562,00) y de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$19.825,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts.3,5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA.. en autos caratulados: "**CREDINEA SA C/ SOLIS GALARZA NICOLE S/ EJECUTIVO**" EXPTE 11421/2. RESISTENCIA 30 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°: 204.732

E:24/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Juez Dra. FELDER SILVIA MIRTA del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran GRACIELA BEATRIZ VERA (M.I. N° 12.421.930) y JULIO CARDOZO (M.I. N° 10.277.251) , a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**CARDOZO JULIO Y VERA, GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte N° 4319/23.- Dado sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés

Andrea Alonso
Secretaria

R. N°: 204.733

E:24/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. Ramírez María Cristina, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N.º 3 de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3er piso, CITA por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local,. conforme al art. 672 del C.P.C.C. a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante Sr. FABRO, RODOLFO ALCIDES, D.N.I. N° 10.681910, y lo acrediten en los autos caratulados "**FABRO RODOLFO ALCIDES S/SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 235912024-1-C. de trámite ante el mencionado Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia 02 de mayo de 2024.-

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°: 204.734

E:24/05/2024

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N°36 y P.A., en los autos caratulados: "**MAKSIMCHUK, DANIEL FEDERICO Y MARTIN, MIRTA HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7718/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL FEDERICO MAKSIMCHUK, M.I. N° 10.472.402 y MIRTA HAYDEE MARTIN, M.I. N° 10.186.431, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local Resistencia, 29 de Abril de 2024.-

Diego Ariel Maldonado

Secretaria

R. N°: 204.735

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez de Ira Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, Oto Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA; NIEVA, EXEQUIEL ALEJANDRO; NIEVA, JOSE ABEL C/ LOS QUEBRACHOS S.R.L; LA SEGUNDA COOP. LTDA DE SEGUROS GENERALES; DERECHOHABIENTES Y/O HEREDEROS DEL SR.HERRERA, MARIO ROBERTO SI DAÑOS Y PERJUICIOS**" EXPTE. N° 615/2023" cita por dos (2) días a la Sra. CONTRERAS, CINTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.970.235, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.- Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.- Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 - Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 29 de Abril del 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 204.736

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez de Ira Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4to Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**GONZÁLEZ, MARIELA ALEJANDRA; NIEVA, EXEQUIEL ALEJANDRO; NIEVA, JOSÉ ABEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. N° 616/2023" cita por dos (2) días a la Sra. CONTRERAS, CINTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.970.235, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.- Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.- Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 - Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 28 de Abril del 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias - Secretaria

R. N°: 204.737

E:24/05 V:27/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gisella Anabel Tehan, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ROLDAN, JOSE LUIS, D.N.I. N°7.420.152, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**ROLDAN JOSE LUIS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte.N° .200, Año:2024.- Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos.- Hermoso Campo, Chaco, 07 de mayo de 2024.-

Dra. Clara Luz Del Alba Rios

Secretaria

R. N°: 204.738

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez de 1ra INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**CASATTI, JUAN CARLOS Y FLORES, TRANSITO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N°: 66/24 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: CASATTI, JUAN CARLOS DNI N°: 7.920.220 y FLORES, TRANSITO DEL VALLE D.N.I. N°6.850.548, bajo apercibimiento de ley.- Charata, 20 de marzo de 2.024.-

Dra. Silvia Milena Macias - Secretaria

R. N°: 204.739

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. HUGO MARTINA, DNI N° 11.029.222, en los autos caratulados: "**MARTINA HUGO S/ SUCESORIO ABINTESTATO**" Expte.hr 529/ 2024-2-C, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña 07 de mayo de 2.024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°: 204.742

E:24/05/2024

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Pcia. del Chaco. Secretaría del Dr. HECTOR MATEO PRIMORAC. Cita por un (1) día y emplaza para que dentro del término de un (1) meses contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GOMEZ, D.N.I. N° 10.452.401 ", comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°: 881/23, Barranqueras, 25 de abril de 2024.

Dr. Hector Mateo Primorac
Secretario

R. N°: 204.743

E:24/05/2024

—————>*<—————
EDICTO: PARA CITAR A JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación , a cargo de la Sra. Jueza CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia-Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, a ROMERO NICASIA ALCIRA D.N.I. N 16.366.282, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ GOMEZ GILBERT MARTA ALEJANDRA Y ROMERO NICASIA ALCIRA SI EJECUTIVO**", Expte. N° 16843/19. Resistencia, 22 de Febrero de 2024.

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 204.722

E:24/05 V:27/05/2024

—————>*<—————
EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PALAVECINO, RENE FABIAN, DNI. N° 32.622.666, que en la causa caratulada "**LUQUE, ADAN PAULINO; PALAVECINO, RENE FABIAN S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 1472/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a ADAN PAULINO LUQUE, D.N.I. N° 36.019.654 y RENE FABIAN PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.666, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de CIEN (100) LITROS DE NAFTA SUPER al Sr. Palavecino y al Sr. Luque a la pena de CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. II.-SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, por el plazo de Doce (12) días para el Sr. Palavecino y Dieciocho (18) días para el Sr. Luque, debiendo los condenados acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 21 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".- III.-EXHORTAR A ADAN PAULINO LUQUE D.N.I. N° 36.019.654 A QUE INSCRIBAN EN EL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES de la Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, cuya constancia deberá presentar en este juzgado de faltas como único documento válido para efectivizar la entrega definitiva de los siguientes equinos: Un (1) equino, tipo: Caballo, Sexo: Macho Castrado, Pelaje: Tordillo Negro, Raza: Mestiza, Características especiales no tiene, de 10 años de edad, Carimbo Policial A)159; oportunamente entregado en autos como depositario judicial. IV.- HACER SABER a ADAN PAULINO LUQUE y RENE FABIAN PALAVECINO, que la Ley 7271 de Animales Suelos actualmente vigente y complementaria al Código de Faltas de la Provincia en su art.17, sanciona al responsable del cuidado de los animales, que se encontraren sueltos en la vía pública, con multa equivalente al valor de hasta 1000 litros de nafta super por cada animal; y en sus arts.21 y 15 inc c), ordena el decomiso del animal y la duplicación de la multa en caso de reincidencia. LIBRESE Oficio a dicho organismo. V.-DECLARAR a ADAN PAULINO LUQUE D.N.I. N° 36.019.654, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, como autor responsable de la infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, en base a las razones expuestas en los considerandos de la presente. VI.- OTORGAR EN CARÁCTER DEFINITIVO a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL CHACO - (A.P.A.Ch.), la custodia del animal Especie equina, Macho Castrado, Pelaje: Bayo, Raza: Mestiza, Características especiales: Lista tuerta izquierda en la frente, de 06 o 07 años, Estado General: Regular, Carimbo Policial N° 250, recibiendo la Sra. SILVIA MARIELA RODAS, Presidenta de la A.P.A.CH., DNI N° 25.464.755, con domicilio legal en Pje. del Teatro 142 PA, Resistencia, procediendo al cuidado y alimentación que demande el equino.". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Rocío Marisol Domínguez, Secretaría N° 3. Resistencia, 14 de mayo de 2024.-

Bruno Ivári Erkia
Secretario

s/c

E:24/05 V:03/06/2024

—————>*<—————
EDICTO: El Dr. Rafael Martín Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 20, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 2° PISO de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría actuante, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el

Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 del C.C. y C. y art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.), a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO JOSÉ PISARELLO, DNI N° 7.929.610, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto del causante, en los autos caratulados: "**PISARELLO, FRANCISCO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte Nro. 815/2024-1-C. SECRETARIA, 29 de abril del año 2024.

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R. N°: 204.744

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Tercer Piso, ciudad, en los autos "**GUSBERTI, LUIS ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11385/23, CITA por UN (1) DÍA a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. LUIS ALEJANDRO GUSBERTI, DNI N° 12.501.883, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de marzo de 2024.-

Lia Antonela Codutti
Secretaria

R. N°: 204.745

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, juez Civil. y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N°3, con domicilio en Avda. Laprida N°33, Torre I, Piso 3 de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA ELVIRA LAVIA, D.N.I N° 4.268.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LAVIA, ROSA ELVIRA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°6574/2023-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 02 de mayo del año 2024.-

Lia Antonela Codutti
Secretaria

R. N°: 204.746

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera, instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, 1 Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos" : "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, ERICK EDGARDO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N°13429/23, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARÁ, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Junio de 2024, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA PEUGEOT MODELO 208 ACTIVE 1.6, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2018, MOTOR PEUGEOT N°10DG090074076, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 936CLNFPOJB047419, DOMINIO AC556ZS, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 135.396,89 al 31/05/2024, Formulario 13i: sin deudas, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$4303.608,00, En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 2.151.804,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna - Comisión. 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero/actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 22 de mayo de 2024 .-

Gabriela Elizabet Esper
Secretaria

R. N°: 204.747

E:24/05 V:29/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ Juez de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Machagai, Dpto. 25 de Mayo, Chaco, cita por una publicación y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO RENNIS M.L N° 7.691.905 para hacer valer sus derechos en autos "**RENNIS SEVERO s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 575 Año 2024, bajo apercibimiento de ley.- Machagai, Chaco, 13 de Mayo de 2024.-

Jovan V. Yurovich
Secretario

R. N°: 204.748

E:24/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUIRRE LEONARDO RAFAEL, DNI N° 27.002.726, Cel. N° 3644-833072, apodo NO POSEE, edad 45 años, estado civil SOLTERO, de ocupación EMPLEADO MUNICIPAL, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli -CHACO-, el 08/09/1978, domiciliado en QUINTA 48, QUINTA SEGURA -Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, NO

POSEE antecedentes penales, hijo de MARCELINO AGUIRRE (F) y de SIMONA ZARZA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado AGUIRRE LEONARDO RAFAEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **"VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CONCURSO IDEAL"**, ART. 150, ART. 149 BIS 1° PARRAFO 1° SUPUESTO, Art. 183 PRIMER PÁRRAFO y ART. 239, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL DEL CHACO N° 4.175 Y LA LEY NACIONAL N° 26.485, TODO EN FUNCION DEL ART. 54, DEL CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 17 de MAYO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROMERO GUSTAVO DANIEL -D.N.I.N° 39.969.989, apodado "GUSTI", edad 29 años, estado civil soltero, de profesión EMPLEADO MUNICIPAL, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli, el 21 de marzo de 1993, domiciliado en QUINTA 65, localidad Juan José Castelli, con principales lugares de reidencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primaria completa, antecedentes penales no posee, telefono no posee, hijo de GERONIMO ROMERO (V) y de MIRTA MONZON (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Señor GUSTAVO DANIEL ROMERO, D.N.I. N° 39.969.989, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR VENGANZA TRASNVERSAL Y AMENAZAS, EN COCNURSO IDEAL**, Arts. 80 inc. 1 y 12, en función del Art. 42, y Art. 149 bis, 1° párrafo, supuesto primero, todo en función del Arts. 54, todos del Código Penal.- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza- Camara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de MAYO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme ORLANDO MENDOZA (D.N.I. N° 21.138.092, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 19 Pc. 10 -calle Martín Fierro entre Arturo Frondizi y María Ester Soto- de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, hijo de Mercedes Mendoza y de Ricarda Ruiz Díaz, nacido en Concepción del Bermejo, Chaco, el 03/10/1969), en los autos caratulados "MENDOZA ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Exp. N° 5975/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 22/04/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Orlando Mendoza, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de homicidio (arts. 45 y 79 del C.P.), a la pena de nueve (09) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas, por aplicación del principio objetivo de la derrota (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) Disponiendo que el cumplimiento de la pena de prisión efectiva impuesta en la presente sentencia, atento el estado de salud del condenado y por aplicación del art. 10 inc. a) del C.P., sea bajo la modalidad de domiciliaria en Mz. 19 Pc. 10 -calle Martín Fierro entre Arturo Frondizi y María Ester Soto- de la localidad de Pampa del Infierno, debiendo el nombrado abstenerse de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar o impedir la actuación de la ley y permanecer en todo momento dentro del inmueble indicado, sin trasponer sus límites, bajo apercibimiento de revocarse inmediatamente el beneficio concedido, exceptuándose razones de estricta fuerza mayor, que deberán ser comunicadas por la vía más rápida a este tribunal y/o a la autoridad policial que por jurisdicción corresponda, sea por parte del beneficiario o de su tutor/a responsable". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Mayo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

----->*<-----

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RODRIGO GUILLERMO AGUILAR, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 41.812.879, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el día: 25/02/1999, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empleado, se domicilia en: CALLE FORMOSA S/N°, B° SAN PEDRO, PAMPA DEL INDIO, hijo de AGUILAR LUIS DGAR y BENITEZ MARIA DEL CARMEN, que en los autos N° 599/2021-5 (Expte. principal), caratulada: **"AGUILAR RODRIGO GUILLERMO S/**

AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO y su conexas N° 2114/2021-5 caratulada "AGUILAR RODRIGO GUILLERMO S/ LESIONES LEVES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", se dictó la siguiente Resolución N°:155.- Gral. José de San Martín, CHACO, 21 de Mayo del 2024.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa principal N° 599/2021-5 caratulada "AGUILAR RODRIGO GUILLERMO S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" y su conexas N° 2114/2021-5 caratulada "AGUILAR RODRIGO GUILLERMO S/ LESIONES LEVES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", al imputado RODRIGO GUILLERMO AGUILAR, D.N.I. Nro. 41.812.879, ya afiliado, de los delitos de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto por el Art. 149 bis 1° Apartado del Código Penal y Art. 5. Inc. 2° de Ley N° 26485 (Expte. principal N° 599/2021-5) y el delito de LESIONES LEVES en el Marco de la Violencia de Género, previsto y reprimido según el Art. 92 en función 89 y 80 Inc. 1° y 11° todos del Código Penal (en el Expte. conexo N° 2114/2021-5), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 407 de fecha 25 de octubre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1437 de fecha 25 de octubre del 2023. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 21 de Mayo del 2024.

Silvestri Gaston Rafael

Secretario

s/c

E:22/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Resistencia-Chaco a cargo del Sr. Juez NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaria N° 10 a cargo del Abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA, sito en Avda. Laprida 33 Torre II 5to. Piso, hace saber por dos días en Autos: "**ENRIQUEZ, MIRTA ALEJANDRA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR S/QUIEBRA**", EXPTE. N° 25030/21, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, en los términos del Art. 218 de Ley 24.522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Resistencia, 16 de Mayo de 2024.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

s/c

E:22/05/ V:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Luna Elva Teresa; la siguiente Resolución N° 0615/24, de 3 de mayo de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2011- 722/E, que dice; Artículo 1° Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 236/2014, rectificadas por disposición N° 32/2014 por la cual se le adjudica en venta a favor de la Sra. Luna Elva Teresa, D.N.I. N° 0.757.015, el predio denominado como la Parcela 20, Manzana 7, Chacra 192, Sección G Circunscripción VIII, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 1500 m2: por incumplimiento del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N 471- P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Artículo 2°: Notifíquese lo resuelto en el punto primero de la presente resolución mediante la publicación por edictos, por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, y dese cumplimiento. Tomen razón los Departamentos Estado Legal, Denominaciones, Cuentas Corrientes y liquidaciones y Archivo Central. Notifíquese a la Dirección de Bosques que deberán paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado e los términos de ley. (Fdo.) Lucio Darío Beck. Vocal a cargo Resol. N°576/24 del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. Eduardo Horacio Quiroz.

A/C Dccion De Asuntos Juridicos.

s/c

E:22/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: La doctora Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Secretaria a cargo de la doctora Maira Diamelá Flores, Sito en Calle López y Planes N°36, P.A., de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**OJEDA, JUAN CARLOS C/ BERNARD VDA.DE CAMORS, MARCELINA Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 11271/19, ordena: "Atento lo peticionado, publíquense edictos de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, ABELARDO EMILIO CAMORS, D.N.I. N° 11.268.821, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.- Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación". El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, DNI: 10850391, JUEZ 1RA. INSTANCIA-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°: 204.492

E:22/05 V:24/05/2024

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8. sito en calle AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaría a cargo de la actúa, HACE SABER por TRES (3) días, autos" : "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ OJEDA, LAURA SOLEDAD; QUINTANA, SANDRA LIDIA Y BENITEZ RAMONA S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.N°2923/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Junio de 2024, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336; de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo KWID LIFE 1.0 tipo05-SEDAN 5 PUERTAS- año 2018; motor marea RENAULT N°B4DA405Q014914, chasis marca RENAULT, N° 93YRBB007JJ264311-- DOMINIO AC717AV. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 88.729,76 al 30/04/2024, Juzgado de Faltas Municipal: 48 Litros de nafta según resoluciones de fecha 19/03/2024 y 18/04/2024 Formulario 13i: sin deudas al 24/4/2024, todas las deudas a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE \$ 5.000.000,00, En caso de fracasar, transcurrido 60 minutos se reduce la base a \$4.000.000,06. Comisión 8%. a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-_Resistencia, Secretaria,15 de mayo de 2024 .-

Paula A. Perez Kohut
Secretaria

R. N°: 204.493

E:22/05 V:27/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría autorizante, sito en Güemes N° 609, Resistencia, de Chaco - 12 Circunscripción - Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, emplaza por el término de cinco (5) días a la ejecutada REGUEIRA, CELIA CLAUDIA, D.N.I. N° 18.423.689, a tomar intervención en los autos caratulados: **BAKOS, JUAN ESTEBAN C/ REGUEIRA, CELIA CLAUDIA S/ EJECUTIVO**, Expte N°18065/19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. El auto que así lo dispone establece: "Resistencia, 24 de Abril de 2024.- los escritos de de fecha 29/03 y 12/04/2024: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a REGUEIRA, CELIA CLAUDIA, D.N.I. N° 18.423.689, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, reemplazandola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar - Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Firmado: CLAUDIA, ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA". Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 08 de mayo de 2024.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. N°: 204.494

E:22/05 V:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo, de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos **CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GAUNA, DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte 5483/23, cita al ejecutado DANIEL ALEJANDRO GAUNA, D.N.I. N° 21.349.586 por dos (2) días y emplaza por cinco (05) días para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. Resistencia, de mayo de 2024

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 204.495

E:22/05 V:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO SCARAMUZZINO, DNI N° 7.516.131, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SCARAMUZZINO DOMINGO S/SUCESION AB INTTESTATO**", Expte. N° 500/2023-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de abril de 2024.

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°: 204.496

E:22/05 V:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES Juez, Juzg. Civil y Com. N° 11, cito en Güemes 609, ciudad, dice: Resistencia, 12 de Abril de 2024.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA EUGENIA CARDOZO, D.N.I. N° 28.661.756, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 04 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:,,, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MARIA EUGENIA CARDOZO, D.N.I. N° 28.661.756, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE (\$125.120,00) en concepto de

capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE (\$125.120,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$62.400,00) y de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$24.960,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse,... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Es transcripción de las providencias dictada el 04/12/23 12/04/24, en autos caratulados:"AMIEL MARCELO RAFAEL C/ CARDOZO MARIA EUGENIA S/EJECUTIVO", Expte. N° 11242/23. Resistencia, Chaco, 18 de Abril de 2024.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°: 204.497

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a ANA MARÍA LÓPEZ GIRAUDO, D.N.I. N°13.579.119, por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en los autos: "**SANCHEZ, JUAN GILBERTO C/ SUCESTORES DE MARIA JOSEFA ALCALA O ALCALA GARCIA DE LOPEZ ALVAREZ, MARIA JOSEFA Y/O LOPEZ ALCALA, ENRIQUE O LOPEZ ALVAREZ, ENRIQUE S/ USUCAPION**", Expte. N° 1359/2009-1-C, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de abril del 2024.

Giovanna Kiara Di Angelo Ebel
Secretaria

R. N°: 204.516

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609, ciudad autos: "**CREDIL S.R.L. C/ NUÑEZ, MARIANA GABRIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.770/23: "Resistencia, 05 de diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MARIANA GABRIELA NUÑEZ D.N.I. N° 23.263.442 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$124.200,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$124.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS \$62.400,00), como patrocinante y ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$24.960,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial ... VII.- ... Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 12 de Abril de 2024.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada Sra. MARIANA GABRIELA NUÑEZ, D.N.I. N° 23.263.442, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; Resistencia, 06 de mayo de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 204.522

E:22/05 V:24/05/2024

EDICTO: El Dr. BERNARD CLAUDIO FEDERICO, DNI: 29220627, JUEZ 1RA. INSTANCIA. de la ciudad de Charata Chaco cita por dos (2) días a los Sres. ROSA TOVOROVSKY VIUDA DE KOHANOFF, NAUM KOHANOFF, ELISA KOHANOFF, BERTA KOHANOFF, MASCHA KOHANOFF, RAFAEL JUDAS KOHANOFF y/o Herederos.; de los mismos para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**LLANOS, JORGE BAUDILIO C/ ROSA TCVOROVSKY VIUDA DE KOHANOFF Y NAUMKOHANOFF Y ELISA KOHANOIT Y BERTA KOHANOFF Y MASCHA KOHANOFF Y RAFAEL JUDAS KOHANOFF Y/O HEREDEROS DE LOS MISMOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", E:Kpte. N° 994/2023-4-C, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N° 2 para que los represente. Charata, Chaco, 24 de abril de 2024.- Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, DNI: 29220627, JUEZ 1 RA. INSTANCIA.-

Mariela Alejandra Lorenzini
Secretaria

R. N°: 204.531

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, ordena la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, para notificar a SUCESORES DE TIRANTINO MARIEL: IBAÑEZ JUAN ROBERTO, D.N.I. N°20.961.738, la parte resolutive del despacho de Monitorio dictado en los autos caratulados: "**COCA, RUBEN ALBERTO Y GIRAUDO LORENA MARISEL C/ ESPINOSA RICARDA, ESPINOSA MARIA y TIRANTINO MARIEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte N° 700/23, que dice: Charata, 22 de agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra las Sras. ESPINOSA RICARDA Y ESPINOSA MARIA Y HEREDEROS DE LUISA ESPINOSA NIETA SRA. TIRANTINO MARIEL condenándolas a pagar a los accionantes la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$148.363,07), en concepto de capital, más los intereses a calcular conforme el punto 2) de los considerandos.- II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$148.363,07), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio, ello teniendo en consideración el gran proceso inflacionario en que se encuentra inmerso nuestro país: y con la finalidad de no dejar desprotegido el crédito del acreedor.- III) HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplirla sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.502 ley 2559-M, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 ley 2559-M, en la cuenta judicial N°81710009 -CBU 3110013511000817100092 del NUEVO BANCO DEL CHACO-SUCURSAL CHARATA, perteneciente a la presente causa.-Asimismo, conforme lo dispuesto por el art. 530 ley 2559-M, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 55 ley 2559-M.- IV) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme) art. 538 ley 2559-M.- V) REGULAR los honorarios de los Dres. COCA RUBEN ALBERTO y GIRAUDO LORENA MARISEL, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) (1SMVM-80%-50%) para cada uno como letrados patrocinantes, y en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$15.750,00)(1SMVM-80%-50%-35%) en causa propia.-Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288C.- VI) NOTIFIQUESE con las formalidades establecidas en el art. 530 de la ley 2559-M, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII) REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.- 30 de abril de Charata de 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretario

R. N°: 204.511

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: Orden Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Juzgado N° 4 -, Secretaria Única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre Torre II - Piso 1, ciudad, cita al demandado Sr. RIVERO ARRIBAS ALAN NAHUEL, D.N.I. N° 39.618.551 en autos "**GARCIA, GIANFRANCO EMMANUAL; GUAYARE, RAMON; GUAYARE, AMELIEY OTROS C/RIVERO, ANA BELEN y/o RIVERO ARRIBAS ALAN NAHUEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**" C/ RIVERO, ANA BELEN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO" Expte. N° 4850/23 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. – Resistencia, 22 de abril de 2024.-

Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

R. N°: 204.537

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: Orden Dra. CYNTHIA LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA. ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. MARGOZA BAZO, JIMENA ESTE FANIA

DN1 31.909.667, en autos: "**RODRIGUEZ, ADRIANA GUADALUPE e/ MARGOZA BAZO, JIMENA ESTEFANIA Y VELAZQUIZ ANA MARIA S/ DAÑOS Y PERLY DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" Expte. N° 12455/21 para que comparezca tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 16 de febrero de 2024.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°: 204.538

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: Orden DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE II - PRIMER PISO ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. o FERNANDO/ADRIAN BODENMANN, D.N.I. N° 24. 397.951, en autos: "**CABRAL, MAURO FABRICIO C/ BODENMANN, FERNANDO ADRIAN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO C/ S/ Varios**" Expte. N° 10920/22 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Rcia. 07 de marzo de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretario

R. N°: 204.539

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Civil, Comercial y Laboral N°2 de Charata, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. BRUNINI JOSE, para que dentro del DÉCIMO (10) día de notificado, comparezca hacer valer sus derechos en autos: "**GIRAUDO, EDUARDO MARCELO C/ BRUNINI, JOSE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N°631/2023, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial N°2 para que lo represente. Charata, Chaco, 16 de abril de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria

R. N°: 204.540

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: Por disposición Juez Dr. Marcelo A. Benítez, J.N.A.y.F. N°1, SAENZ PEÑA, sito en calle Rivadavia N° 340 PB, ciudad en autos: "**IBARRA, NORMA ALICIA Y ROMERO, JORGE RUBEN S/ DIVORCIO**", Expte N° 3392/22, se cita a JORGE RUBEN ROMERO DNI: 24.370.020 y emplaza a que en término de 15 días hábiles comparezca a ejercer derechos que estimen corresponder..."; ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 Asimismo, transcribo a continuación providencia inicial: Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2022. Téngase a NORMA ALICIA IBARRA por presentada, parte, con domicilio real denunciado, electrónico y legal constituidos, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde, con patrocinio letrado. - Por iniciada acción de DIVORCIO, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 437-438 sptes. del Código Civil y Comercial, que tramitará según las normas establecidas por la Ley 2950-M Titulo III, Cap. I, art. 132 y siguientes. A lo solicitado, agréguese informe de la CNE, en el cual se informa que el domicilio real de la contraparte es en MALVINAS S/N, SANTA CATALINA, COMANDANTE FONTANA, PATIÑO, FORMOSA. De la propuesta reguladora de los efectos del divorcio córrase traslado a JORGE RUBEN ROMERO por el término de DIEZ (10) días con más DOS (2) días, en razón del domicilio del mismo, a fin de que, de considerarlo pertinente, la ratifique u ofrezca una propuesta reguladora distinta, acompañando los elementos en que se funda. La falta de presentación o desacuerdo, no impedirá la sentencia de divorcio se dictará en relación a la disolución del vínculo entre cónyuges, quedando a voluntad de los mismos dirimir las cuestiones pendientes en forma privada o iniciando las causas correspondientes en los términos de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula, debiendo transcribirse el arts. 438 del CCyC. y art. 74 del CPCCCh (Ley 2559-M), Dese intervención en la causa a la Agente Fiscal. Cumpliméntese con el aporte inicial correspondiente a Caja Forense. - NOT. Dr. MAS BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1, 24 de abril de 2024.-

Esc. Rocío M. A. Ponilio - Secretaria

R. N°: 204.543

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: SE HACE SABER A UD, que los autos caratulados **FERNÁNDEZ, CESAR MARCELO C/ MARTINEZ, FABIAN MAURO S/ EJECUTIVO EXPTE** N°- 10918/23 que se trasmite por ante este juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23, donde se ha dispuesto a librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y en su parte pertinente dice:// sistencia 6 de Mayo de 2024. NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. FABIAN MAURO MARTINEZ, (DNI N° 34899813), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse del/la represente, tome intervención en autos. NOT.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23. Resistencia, 04 de Diciembre de 2023...AUTOS VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA FABIAN MAURO, MARTINEZ, (DNI N° 34.899.813), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) en concepto de capital, con más los

intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) , sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 de l C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CESAR MARCELO FERNÁNDEZ en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$124.800,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$49.920,00) por su actividad procuratoria, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23. RESISTENCIA, 8 DE mayo DEL AÑO 2.024.-

Natalia Moreschi
ProSecretaria

R. N°: 204.558

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de S.S. Dr. DARÍO CARLOS BITAR, Secretaría de la Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA, sito en la calle San Martín N° 641 - 2° piso de la ciudad de Formosa Capital de la Provincia homónima, CITA -. por el término de CINCO (5) días a la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREIRA (D.N.I. N° 33.962.369) en la causa caratulada "**SOLIS LANDY OSVALDO c/ PEREIRA, DANIEL SEBASTIÁN y/u OTROS s/ JUICIO ORDINARIO (ACCIÓN DE COLACIÓN DE BIENES)**" Expte. N° 80 - Año: 2.022, para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le Corresponda en éste proceso y ejerza las defensas que por ley le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar la Defensor de Pobres y Ausentes que la represente en autos.- Publíquense Edictos por el término de diez (0) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado, es decir de la Provincia del Chaco (arts. 681, 145, 146, 1 7 del C P.C.C.)." Secretaría, 02 Mayo de 2.024.- Fdo. Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA.-

Dra. Silvia Noemí Paniagua
Secretaria

R. N°: 204.569

E:22/05 V:12/06/2024

>*<

EDICTO: Orden Dra. Silvia Mirta Felder Juez Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso III, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sres. ROCÍO MARISOL CAMPOS COLLADO, D.N.I. N° 28.125.985 y CARLOS ALEXIS VERA, D.N.I. N° 26.221.719, en autos: "**ARANDA, SANTOS RAMON C/ CAMPOS COLLADO, ROCIO MARISOL; VERA, CARLOS ALEXIS S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 8417/22 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente enjuicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 08 de mayo de 2.024.-

Andrea B. Alonso
Secretario

R. N°: 204.586

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER. Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° II de Resistencia (Chaco), sito en GÜEMES 609, NOTIFICA por el plazo de dos (2) días, a la Sra. SILVIA VIVIANA DE MARTIN - DNI N° 20.091.130, del Despacho Monitorio dictado en los autos caratulados: "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO INCONEF, C/ DEMARTIN SILVIA VIVIANA SI EJECUTIVO**" Expte. N°10539/22, que en su parte pertinente DICE "///SISTENCIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.022 AUTOS Y VISTOSS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVIA VIVIANA DEMARTIN, DNI N. 20.091.130, hasta hacerse el acreedor integró pago de la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL SETECIENTOS DOS (\$72.702.00) en concepto de capital reclamado. con más los intereses a calcularse en la forma dispuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de TREINTA y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$36.351,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 111.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5.) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARCELO LEIVA y MARTIN MANUEL DEL CERRO, en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA

(\$23.160,00), a cada uno, como patrocinantes con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real o en el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER JUEZ"...”
 ///SISTENCIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2.023 AUTOS Y VISTOS, la Administradora del Consorcio ejecutante, Silvia Karina Acuña, con el patrocinio letrado de Marcelo Leiva y Martín Manuel del Cerro en el Expte. N° 10226/2023-1-C y de conformidad a lo dispuesto por el art. 539 del C.P.C.C., RESUELVO: HACER EXTENSIVO el Despacho Monitorio dictado en fecha 03 de noviembre de 2023 contra la demandada SILVIA VIVIANA DEMARTIN, D.N.I. N° 20.091.130 a los nuevo plazos vencidos, II.- AMPLIAR el monto de condena en la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$359.458,00) correspondiente a expensas comunes y fondo de reserva a de los meses de septiembre a diciembre de 2022 y enero a julio de 2023, con más los intereses del tres por ciento (3%) mensual establecidos en el Certificado de Deuda a liquidarse desde que cada cuota de expensas se tornó exigible (11/09/2022, \$41.247,00; 11/10/2022, \$22.080,00; 11/11/2022, \$27.181,00; 11/12/2022, \$26.892,00; 11/01/2023, \$29.307,00; 11/02/2023, \$30.636,00; 11/03/2023: \$29.851,00; 11/04/2023, \$29.851,00; 11.105i1023. \$34272,00; 11/06/2023, \$42.297,00 y 11107/2023, \$46.524,00) y hasta su efectivo pago. III.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$359.458,00) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas. IV.- NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR EDICTOS en forma conjunta con el despacho monitorio, de conformidad a lo dispuesto en fecha 10 de octubre del corriente año. V.-A tal fin, a fin por razones de economía y celeridad procesal, déjase sin efecto el edicto librado el 25 de octubre del corriente año y hágase saber a los recurrentes que deberán presentar un nuevo proyecto por mesa de entadas del Tribunal a los fines de su libramiento, el que deberá contener la parte pertinente: del decisorio de fecha 03 de noviembre de 2022 y la presente. Not. DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER JUEZ" Resistencia, 21 de noviembre de 2023. –

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 204.600

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez, el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, Planta Baja, de Resistencia, Chaco. cita DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a la SRA. MARISA CRISTINA MALDONADO, D.N.I. N° 26.902.940, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "NAVARRO, LUCIA GABRIELA C/ MALDONADO, MARISA CRISTINA; ROUVIER, ALEXIS SEBASTIAN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL PIACC.TRANSITO" Expte. N° 1109/2023, bajo apercibimiento de designarse, en caso de incomparecencia, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A continuación, se transcribe la Resolución que así lo ordena: Resistencia, 29 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. DANSEYMINHOT, JUAN MANUEL el 23/04/2024 a las 09:39 hs: Atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos a la demandada en autos, SRA. MARISA CRISTINA MALDONADO, D.N.I. N° 26.902.940, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente... NOT.- Dra. Marta Beatriz Aucar, Juez Juzgado. Civil y Comercial N° 19." Rcia, 07 de mayo de 2024.

Fernando Fabian Fernández
Secretario

R. N°: 204.587

E:22/05 V:24/05/2024

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "ALEXANDROFF ELIAS C/ ROMERO NORMA BEATRIZ, ESCOBAR RAMON ANGEL, AVALA DOLORES DINA, PEREZ ELVIRA ESTER Y ZALAZAR VICTOR DE DIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", Expte. N° 11551/2020-1-C, cita al Sr. VICTOR DE DIOS ZALAZAR, D.N.I. N° 17.975.534, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 3 de mayo de 2.024.-

Dr. Carola Romina Benítez
Secretaria

R. N°: 204.588

E:22/05 V:24/05/2024

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ANTONIO ALBERTO PIZIURA, M.I. N° 10.886.879, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PIZIURA, ANTONIO ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 730, F° 240, AÑO: 2013 bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. DIMITROFF POPOFF. - Charata, Chaco, 20 de mayo de 2024.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:204.605

E:22/05 V:27/05/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUNA RAUL OSCAR D.N.I. N°41.040.185, prontuario policial N° NO TIENE, apodado "RULI", edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en RESISTENCIA, el 23/09/1997, domiciliado en LOTE 74, B° LA REPRESA DE MIRAFLORES, Con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIA INCOMPLETA-TERCER AÑO, SI POSEE antecedentes penales, hijo de FABIAN LUNA (DESCONOCE) Y DE ZULMA LUJAN (V), domiciliada en Lote 74, tel de mi madre 364-4105796, como autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ROBO", tipificado en los Artículos 119, 1° y 3° párrafo, y Artículos 164 del CÓDIGO PENAL; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUNA RAUL OSCAR, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, **AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ROBO**, tipificado en los Artículos 119, 1° y 3° párrafo, y Artículos 164 del CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)... III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...- Fdo: Dra. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. NATALIA ANALIA ROMERO, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:20/05 V:29/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE KARINA ELIZABETH MEZA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25.792.776, nacida en RESISTENCIA, el día: 06/06/1977, de 46 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE SANTA FE N°1437, RESISTENCIA, hija de OSCAR ISIDORO MEZA y ANGELA AQUINO, Prontuario Prov. 21313- LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MEZA KARINA ELIZABETH S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°33661/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°178 del 13/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°34103/2020-1, caratulado: "Meza, Isabel Edith; Quintana, Juan Marcelo; Meza, Matías Adrián s/ infracción a la Ley 23.737", y sus agregadas por cuerda Expte. N°23113/2022-1, caratulada: "Meza, Karina Elizabeth; Meza, Isabel Edith s/ tenencia de estupefacientes con fines de comercialización"; Expte. N° 49390/2021-1, caratulado: "Ramirez, Luis Miguel; Meza, Matias Adrián s/ infracción a la Ley 23.737", y su acumulado físicamente Expte. N° 11696/2022- 1, caratulado: "Ramirez, Luis Miguel; Meza Matias Adrian s/ infracción a la Ley 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENANDO a KARINA ELIZABETH MEZA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 en función del Art. 45 del Código Penal), a la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; abarcativa del hecho investigado en el Expte. por cuerda N° 23113/2022-1 caratulada: "MEZA, KARINA ELIZABETH; MEZA, ISABEL EDITH; S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2. CON COSTAS... Not. Fdo: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 13 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:20/05 V:29/05/2024

>*<

EDICTO: NOTIFICACIONES: ARTÍCULO 43° LEY 179-A. Sr. ANDION, Carlos Mauricio, D.N.I 30.544.998, SE LE HACE SABER A UD. QUE: Según Actuación Electrónica E12-2024-1906 del Registro del Organismo , y en virtud del Convenio de Comodato de Automotor, -préstamo de uso gratuito- de fecha 10/12/2021, suscripto entre Usted, y este Organismo, ratificado por Resolución N° 4462/21 - Registro de Lotería Chaqueña- respecto del vehículo marca TOYOTA COROLLA, Dominio: OXK-404, motor N° 2ZRM310313, chasis N° 9BRBUWHE4G0034588, Modelo 2015, identificado patrimonialmente N° 383100.0, deberá: 1) Abonar las deudas por infracciones de tránsito que infra se detallan y 2) Realizar las reparaciones de averías detectadas según

Presupuesto otorgado por Bim Basterra. Que, este Organismo tomo conocimiento de INFRACCIONES del Dominio: OXK404, las cuales fueron cometidas en vigencia del Contrato de Comodato supra citado que en lo pertinente, dicho comodato en su cláusula cuarta establece:..."CUARTA: EL COMODATARIO será además, responsable del pago de eventuales multas impuestas por autoridades Municipales, Provinciales y/o Nacionales".... Que por Sentencia Condenatoria, Resolución N° 160343/24 de fecha 22/02/2024 pronunciado por Tribunal de Faltas N° 2 de la Municipalidad de Resistencia, sobre actas de infracciones cometidas con vehículo Dominio OXK404 todas y cada una cometidas por falta de Activación de Crédito E.M.I. Debe abonar la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$77.420. Que según Actuación Electrónica E-12-2024-446 de este Organismo tramitó Cédula de Notificación de la Unidad Controladora N° 4 Ciudad de Buenos Aires — Resolución definitiva recaída sobre legajo F71513-000/23. Por lo cual se encuentra obligado a pagar DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) UNIDADES FIJAS. Equivalentes a PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$329,000.98). Asimismo lo concerniente a las averías detectadas al vehículo en cuestión, y conforme la Cláusula quinta establece:..."QUIATA: EL COMODATARIO será responsable de todo deterioro causado al automotor por su uso normal, imprudencia y negligencia" Las cuales se detallan a continuación: 1) Pastillas de Frenos delanteros y Traseros; 2) Amortiguadores Delanteros y Traseros; 3) Luces: faros auxiliares delanteros izquierdos; 4) Bisagras en mal funcionamiento; 5) Cambio de luces de baúl; 6) Luces de patente en mal estado; 7) Llanta de rueda de auxilio en mal estado; 8) Neumáticos en mal estado Delantero y Trasero; 9) Reparaciones en concepto de carrocería. En virtud de ello, se cita a Ud. emplazándolo para que dentro de la un plazo de SETENTA Y DOS (72) HORAS posteriores a la última publicación, proceda a efectuar el depósito correspondiente por las infracciones cometidas, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$406.420,98). Asimismo, se le informa sobre su responsabilidad de cubrir los costos de las reparaciones necesarias en el vehículo detectadas, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N° 1482906, perteneciente a Lotería Chaqueña — CBU: 303110030201000014829067, con el fin de evitar gastos adicionales y posibles perjuicios. Queda a disposición de Ud. las actuaciones de referencia en la Asesoría Legal de este organismo, cito en Av. 9 de Julio N° 145 Piso 4. Le recordamos que, en caso de incumplimiento, nos veremos en la necesidad de tomar medidas legales correspondientes. QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

C. P. Horacio Gabriel Ybarra
Gerente General

s/c

E:20/05 V:24/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **OMAR ALEJANDRO PRADO**, que en la causa caratulada "**PRADO OMAR ALEJANDRO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 274/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 37/2024 Charata, Chaco, 11 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).-SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A OMAR ALEJANDRO PRADO, DNI 32.511.099, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 68 (Malos Tratos) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco - Ley 850-J, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).-DEJAR SIN EFECTO la REBELBIA Y ORDEN DE CAPTURA decretada mediante Interlocutorio N° 100 de fecha 28 de Noviembre de 2022 respecto al Sr. OMAR ALEJANDRO PRADO, DNI 32.511.099 por haber operado la prescripción de la acción en la presente causa. Líbrese Oficio a Comisaría Primera de Charata a tal fin. III).-NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 13 de Mayo de 2024.

Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:17/05 V:27/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor, Juez Correccional, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano: **DIAZ ROBERTO JESUS**, que en la causa caratulada "**FLORENTIN, GUSTAVO FABIAN Y DIAZ, ROBERTO JESUS S/ EVASION**" (FISCALIA DE INVESTIGACION), Expte. N° 255/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°104. Charata, Chaco, 1 de DICIEMBRE de 2023.- Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESSEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A FLORENTIN, GUSTAVO FABIAN, (a) "GUSTAVITO" y DIAZ, ROBERTO JESUS por el delito de "EVACIÓN" (arts. 280 del Código Penal), por lo que se declara EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la causa a FLORENTIN, GUSTAVO FABIAN, (a) "GUSTAVITO", y DIAZ, ROBERTO JESUS, por el hecho cometido el día 13 de mayo de 2018 en horarios de la madrugada y previo a la hora 8:00 aproximadamente, GUSTAVO FABIAN FLORENTIN detenido a disposición de la Fiscalía de Investigación Penal N° 2 a cargo de la Dra. Lucrecia Pistán de Loto -Fiscal de Investigación N° 2 de la ciudad de Charata-, y ROBERTO DE JESUS DIAZ detenido a disposición de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad a cargo del Dr. Hugo Domingo Baigorri quienes se encontraban alojados en la Comisaría de Corzuela, Chaco; de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.-II) EXIMIR de costas a los encartados, atento al resultado arribado y por haber sido asistidos-por Defensora Oficial (Art.- 530° del C.P.P., Ley N° 965-N).-III) ORDENAR EL DECOMISO del secuestro obrante en autos consistente en: (2) Sobres color blanco conteniendo en su interior cada uno CD (ID 80764) y CD (ID 81095) -arts. 5° y 19°

Ley N° 1238-A).-IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Dése cumplimiento a la Ley 22.117, comuníquese al Departamento de Antecedentes Personales. Oportunamente, ARCHIVESE.- Fdo. Dr. RENZO EXEQUIEL AYALA SARTOR- Juez Correccional.- Dra. NANCY BEATRIZ UNGER -Secretaria Correccional. Charata, Chaco, 6 de mayo de 2024.-

Nancy Beatriz Unger
Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CAÑETE FRANCO ISMAEL** (DNI N° 42.733.511, Argentino, Soltero, en pareja con Valeria Noemí Duarte, Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 03/05/1999, domiciliado en calle 17 entre 2 y 0 -B° Belgrano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Completa, hijo de José Luis Cañete y de Elena Cordero), en los autos caratulados "**CAÑETE FRANCO ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 5718/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 32 de fecha 15/04/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II)...III) CONDENANDO a FRANCO ISMAEL CAÑETE, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO, previsto por el art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P., a título de autor, del hecho por el que fuera traído a Juicio en Expte. N° 5950/2017-2 (ppal.); y por el delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto por el art. 164 en función del art. 166 inc. 2° -primer párrafo primer supuesto- en función del art. 42 del C.P., a título de autor, por el hecho que fuera traído a Juicio en Expte. N° 9651/2022-2, todo en CONCURSO REAL, art. 55 del Código Penal, a la pena de SEIS (06) AÑOS de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas (arts. 5, 26, 40 y 41 del C.P.)". Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilhoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Mayo de 2024.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIN TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 7927192, nacido en BARRANQUERAS, el día: 13/03/1947, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 Mz 10 Qta 04 Dpto 02-09 - Tel 3624850840 RESISTENCIA, hijo de AGUSTIN TORRES y ELISA ROSA SALINAS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TORRES CRISTIN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 43337/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 230/23 de fecha 01/12/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CRISTIN TORRES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119 -segundo párrafo-, inc. a) -primer supuesto- del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA;... CON COSTAS. II.- DISPONIENDO que la MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PENA para el condenado CRISTIN TORRES, será bajo el RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA, la que deberá efectuarse en el domicilio sito en Mz. 10, Quinta 04, Dpto 02-09 del Barrio Guiraldes de esta ciudad... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Mayo del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LEONES DISTRIBUCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**LEONES DISTRIBUCIONES S.A.S S/Inscripción Expte.**", se hace saber por un día que: 1) Por Contrato constitutivo de fecha 02/05/2024 certificado por Susana Estigarribia Escribana Autorizante Titular del Registro Notarial N° 14 de la ciudad de Resistencia, los señores FELDMAN LEON JOSE DNI 14.330.486 CUIT 20.14330486-9, argentino, con domicilio sito en Arturo Frondizi N° 636- Resistencia- Chaco, Empresario, de Estado Civil Casado en primeras nupcias con Candia María Mercedes DNI 13.903.960, FELDMAN MARCELO, DNI N° 32.551.811, CUIT 20- 32551811-2, argentino, con domicilio Pje Dardo Rocha 180 Ir Víctor Colas- Corrientes- Corrientes, Empresario, de estado civil soltero, quien constituye domicilio especial en Formosa N°570 29 A, de la ciudad de Resistencia, para todos los efectos de la constitución de la sociedad y CANDIA MARÍA MERCEDES DNI 13.903.960; CUIT 27-13903960-8, con domicilio sito en Arroyo Pelón s/n Santa Ana de los Guácaras - San Cosme, Corrientes, Empresaria, de Estado Civil Casada en primeras nupcias con Feldman León José, argentino, DNI 14.330.486, quien constituye domicilio especial en Formosa 570 29 A, de la ciudad de Resistencia para todos los efectos de la constitución de la sociedad;

INTERVIENEN por sus propios derechos, han resuelto constituir una sociedad que gira bajo la denominación "**LEONES DISTRIBUCIONES S.A.S.**" con un plazo de duración de 99 años desde su inscripción. SEDE SOCIAL: Se fija Sede Social en Formosa 570 2° A de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto: realizar, por cuenta propia o por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: comprar vender distribuir, realizar consignaciones, importar y exportar, bienes y productos de consumo humano de origen animal, vegetal, mineral y/o artificial, alimentos de consumo animal, en sus distintas acepciones, proteínas, productos pesqueros y derivados, en conserva, aceites, bebidas con y sin alcohol; artículos de limpieza y aseo familiar. Así mismo podrá participar en licitaciones públicas o privadas, pudiendo comercializar con el estado en sus distintos estamentos, municipal, provincial y nacional, además podrá establecer sucursales en todo el territorio argentino. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones ordinarias nominales no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) de acuerdo al siguiente forma y proporción: a) el señor FELDMAN LEON JOSE DNI 14330486 ; suscribe la cantidad de 30 (treinta) acciones ordinarias nominales no endosables de un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. b) el señor FELDMAN MARCELO DNI 32551811 suscribe la cantidad de 40 (cuarenta) acciones ordinarias nominales no endosables de un valor nominal de pesos seis (\$ 6000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00), el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, c) La señora CANDIA MARÍA MERCEDES DNI 13903960 suscribe la cantidad de 30 (treinta) acciones ordinarias nominales no endosables de un valor nominal de pesos seis mil \$ 6000,00 cada una y con derecho a un voto por acción, o sea, un capital de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad,.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Los constituyentes resuelven designar Administrador Titular al Socio FELDMAN LEON JOSE DNI 14330486, y como Administrador Suplente y Representante legal de la sociedad, al socio CANDIA MARÍA MERCEDES DNI 13903960, quienes aceptan duran en sus cargos por plazo indeterminado. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año. Resistencia, 21 de Mayo de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.628

E:24/05/2024

—————>*<—————
EL CHUKARO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Expte. N° E-3-2024-22277-AE/Id 31509- EL CHUKARO S.R.L. s/Cambio de Sede Social**", hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 25/03/2024, los Sres. Socios Diez Nancy B., DNI/CUIT N° 27-14779067-3, nacida el 10/12/1961, agropecuaria, con domicilio en Andrade Olegario N° 745-Resistencia, Malta Nicolás G., DNI/CUIT N° 20-27471879-0, nacido el 01/12/1979, empleado, con domicilio en Rioja N° 45 P. 4° A-Resistencia, y Malta Diego E., DNI/CUIT N° 20-28661388-1, nacido el 02/05/1981, empleado, con domicilio en 30 este 145 SOMISA - San Nicolás- Provincia de Buenos Aires, de EL CHUKARO S.R.L. CUIT N° 30-70788567-6, inscripto bajo N° 80 - Tomo 36 3° Cuerpo- fs. 825/833-Año 2022 con fecha 25/11/2002, por lo los socios deciden establecer sede social en el domicilio cito en calle Andrade Olegario N° 745 de la ciudad de Resistencia, Provincia Chaco. Sin modificación de Clausula Resistencia 16 de mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.630

E:24/05/2024

—————>*<—————
SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2022-166-E; caratulado "**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A. s/ aumento de Capital**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/2021, han resuelto aumentar el capital dentro del quíntuplo, en \$64.000 (pesos sesenta y cuatro mil mil) con aporte en efectivo de los accionistas, De

un capital de \$ 36.000, luego del aumento resulta que el capital social es de pesos cien mil (\$100.000) representado por diez millones (10.000.000) de acciones escrituradas ordinarias de pesos un centavo (\$ 0.01.-) valor nominal cada una. Resistencia (Chaco), 08 de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c Deción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.635

E:24/05/2024

>*<
Smart Bull S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Smart Bull S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social Expte E3-2024-17972-AE**, se hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 20 de Marzo de 2024, el Sr. ZALAZAR JUAN MANUEL, soltero, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, nacido el día 24 de marzo de 1987 con DNI N° 32.992.973 y CUIL N° 20-32992973-7 domiciliado en Lavalle 468, Barrio SAN BENITO, de la ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes, el cual constituye domicilio especial en calle Molina N2 485 Dpto. Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada "**Smart Bull S.A.S.**". Sede Social: la sociedad tendrá su sede social en calle Molina N° 485 Dpto. Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. El Sr. ZALAZAR JUAN MANUEL, DNI N° 32.992.973 suscribe diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción, integrando el 25% mediante boleta de depósito del Nuevo Banco del Chaco S.A. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto desarrollar en el país o en el extranjero, por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: desarrollo y consultoría en materia de software en general y automatización de procesos; diseño, fabricación, comercialización, desarrollo, explotación y administración de software, de componentes electrónicos, mecánicos en general, servicios de software, administración de sistemas remotos y soporte técnico en línea; tareas de programación y consultoría en informática, instalaciones de equipos de computación, paquetes de programas (llave en mano) y actividades conexas; diseño, producción, distribución y comercialización de sistemas de procesamiento y transmisión de datos, máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la informática, brindar asesoramiento técnico, dictar y organizar cursos de capacitación orientados al área de sistemas y/o informática; realizar tareas de análisis, programación, implementación y capacitación en sistemas manuales o electrónicos; así como, la elaboración, publicación, distribución, compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación y arrendamiento de todo tipo de programas, equipamiento de seguridad, alarmas, cámaras, instalación de equipamiento de seguridad, cercos eléctricos sistemas de programación, insumos de informática y librería en general. Asimismo, podrá prestar servicios de análisis, estudio, investigación, asesoramiento, y servicios informáticos en general en todo tipo de proyectos referentes a sistemas operativos, cualquiera sea la modalidad de prestación de tales servicios; operación de centros de cómputos y lenguaje de computación, diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información, alquiler, venta o permuta de programaciones o programas de computación, microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo; prestación de servicios en seguridad informática y de información. Servicio de video vigilancia para hogares y empresas importación y exportación de insumos informáticos y equipamiento de seguridad etc. Provisión, instalación y venta de servicio de internet para hogares y empresas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante y debidamente matriculado. Pudiendo crear y otorgar franquicias y representaciones en el país y en el extranjero. Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. ZALAZAR JUAN MANUEL, soltero, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, nacido el día 24 de Marzo de 1987 con DNI N° 32.992.973 y CUIL N° 20-32992973-7 domiciliado en Lavalle 468 Barrio SAN BENITO, de la Ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes constituye domicilio especial en calle Molina Ne 485 Dpto. Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE designado, Sr. ZALAZAR JULIO ALBERTO, soltero, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, nacido el día 06 de junio de 1975 con DNI N° 24.559.246 y CUIL N° 23-24559246-9 domiciliado en Roque Sáenz Peña 1165, Villa CENTENARIO, de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 08 de Mayo de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c Deción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.642

E:24/05/2024

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expediente N° E3-2023-79356-AE //ID 29794 caratulado "**GALA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE SINDICATURA**", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N°58 de fecha 07 de noviembre de 2023 han designado la siguiente Comisión Fiscalizadora: SINDICOS TITULARES: José Alfredo Zeller, argentino, DNI N° 11.976.273, CUIT N 20-11976273-2, divorciado,

Contador, con domicilio real en Rivadavia N°831 de esta ciudad. Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N°12.775.178, CUIT N°20-12775178-2, casado, contador, con domicilio real en Calle Rio Negro N°1812 B° Las Tejas-Corrientes (Capital), constituyendo domicilio especial en calle Juan D. Perón N°330 de esta Ciudad. Julio Oscar Di Nubila, argentino, DNI N°26.374.543, CUIT N°24-26374543-0,) casado, contador, con domicilio real en Salta N°1.549 B° La Cruz-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. SINDICOS SUPLENTE: Sebastián Fabiani, argentino, DNI N°28.302.590 CUT N°20-28302590-0, casado, contador, con domicilio real en Padre Borgatti N°931 4° C B° Camba Cua-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Gustavo Rubén Fernandez Dos Santos, argentino, DNI N°33.683.157, CUIT N° 20-33683157-2, soltero, contador, con domicilio real en Hernán Cortes N°967 B° Juan de Vera, Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Carlos Guillermo Varas, argentino, DNI N°16.119.497, CUIT N°20-16119497-3, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540 de esta ciudad. La duración de mandato es por un (1) ejercicio.-Resistencia (Chaco), 07 de Mayo de 2024. -}

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.656

E:24/05/2024

>*<

COMETA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**EL COMETA S.R.L. S/Inscripción de Gerentes**". Modificación artículo 4° del Contrato Social Constitutivo. Expte. N° E3-2023-78850-AE, ID 29759, se hace saber por un día que, por Acta de fecha 04/03/2024 que ratifica y rectifica Acta de fecha 03/07/2023 los socios de la sociedad **EL COMETA S.R.L.** con domicilio en calle Lavalle N° 524 - Villa Angela -Chaco- CUIT: 30-61580178-6 Inscripta bajo: N° 16 F° 63/69 LIBRO I - VILLA ANGELA 27/11/1973; deciden: * Designar Gerentes por tiempo indeterminado y de forma CONJUNTA a Cesar Ricardo DE OLIVERA, CUIT N° 20-1 8351 285-5 y a Martin Alfredo DE OLIVERA CUIT N° 20-16705745-5 . En consecuencia, modifican ARTICULO 4 del Contrato Social Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTO: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma CONJUNTA, por el TIEMPO INDETERMINADO. Podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto. social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: En caso de que la gerencia sea plural. todos los gerentes detentan la representación legal, de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea, plural y funcione, como órgano colegiado, tendrá las: facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un, Gerente Titular quien, ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien actuará en ausencia: del Gerente. Titular. La gerencia, en caso, de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión ,simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes, A los efectos del quórum y de las decisiones que se, tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la, transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los. gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los. gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán. constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de. la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá, ser aportado por cada socio gerente. en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso, directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno." Quedando los demás artículos sin. modificar. Resistencia, 16 de mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.658

E:24/05/2024

>*<

DEL NORTE AUTOMOVILES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2023-2357-AE// ID 22879, caratulado "**DEL NORTE AUTOMOVILES S.A. S/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/10/2022, se designó el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Meucci Franco Dino, D.N.I.: N° 33.214.034, argentino, nacido el 11/08/1987, soltero, domicilio real en calle Cte. Fontana N° 244, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y domicilio especial en Ruta 11 Km 1002, Resistencia, provincia del Chaco, C.U.I.T: 20-33214034-6, de profesión Licenciado en Administración de Empresa; y Directora Suplente: Meucci Florencia Mara, D.N.I. 35.030.522, Argentina, nacida el 05/01/1990, soltera, domicilio real en calle Cte. Fontana N° 244; cuidad de

Resistencia, provincia del Chaco y domicilio especial en Ruta 11 Km 1002, Resistencia; provincia del Chaco, C.U.I.T: 27-35030522-5, Contadora Publica. Duración del mandato 3 ejercicios, con vencimiento del mandato el 30/09/2025. Rcia., (Chaco), 21/05/2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.669

E:24/05/2024

—>*<—

MATERIA POLIOVKA S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MATERIA POLIOVKA S.A.S. s/ Expediente N2 E3-2024- 19161-AE**, Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 25 días del mes de Marzo del año 2024, la Sra. Rojas Eliana Ayelén, 31 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.565.074 ,Nacionalidad Argentina , Estado Civil Casada, Profesión Comerciante, Domiciliado en Bariloche N° 939 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. Poliovka Demetrio Amalio, 52 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 22.687.048, Nacionalidad Argentino , Estado Civil Casado, Profesión Comerciante, Domiciliado en Bariloche N° 939 B° El Tala de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominara "**MATERIA POLOVKA S.A.S**". DURACION. La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. SEDE: La sede social de la sociedad estará en Brown n° 174 primer piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-Departamento de San Fernando. OBJETO. - La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La fabricación y venta de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero en general, comercialización de artículos regionales y sus accesorios, comercialización de infusiones y otros condimentos y especias. Para la consecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar actos jurídicos en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. - El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El accionista constituyente suscribe el 100% de las acciones, integrando en efectivo el 25% de las acciones suscriptas, comprometiéndose ambos a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la sociedad. La Sra. Rojas Eliana Ayelén, 31 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.565.074, suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una y el Sr Poliovka Demetrio Amalio, 52 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 22.687.048, suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular y Representante Legal de la sociedad, a la señora la Sra. Rojas Eliana Ayelén y Administrador suplente el Sr Poliovka Demetrio Amalio, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 13 de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.671

E:24/05/2024

—>*<—

JVD S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **JVD S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo, Expediente Número E3- 2024-22671-AE**, Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 04 de Abril de 2024, la Sra. Deldo Victoria Solange , 33 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.062.837 ,Nacionalidad Argentina , Estado Civil Soltera Domiciliada en Posadas N° 513 de la Ciudad de Resistencia y la Sra. Ford Diamela Luz, 29 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 42.986.938, Nacionalidad Argentina , Estado Civil Soltera, Profesión Comerciante, Domiciliada en Asunción N° 5.160 B° La Loma de la Ciudad de Barranqueras han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominara "**JVD S.A.S**"; DURACION La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. SEDE: La sede social de la sociedad estará en calle Posadas N° 513 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco Departamento de San Fernando. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La venta al por mayor y menor de aves, huevos y productos de granja, venta de carnes rojas y sus derivados, -comercialización alimentos en general incluyendo lácteos y fiambres. Para la consecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar actos jurídicos en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. - EL CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00). Expresados en moneda nacional, representada por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, y que darán derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes suscriben el 100% de las acciones integrando en efectivo el 25 % de las acciones suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la sociedad. La Sra. Deldo Victoria Solange, con Documento Nacional de Identidad N' 35.062.837, suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una y la Sra. Ford Diamela Luz, 29 años de edad con Documento Nacional de

Identidad N° 42.986.938, suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESDS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. Deldo Victoria Solange, con Documento Nacional de Identidad N° 35.062.837 y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE la Sra. Ford Diamela Luz, 29 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 42.986.938 quienes aceptan el cargo y duran en sus cargos por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 13 de Mayo de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.672

E:24/05/2024

>*<

CHANCHURI S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por expediente. E-3-2023-48939-AE ID 27444 caratulado: "**CHANCHURI S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea N° 6 de fecha 19/07/2023, se designó el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Carbajal Federico Nicolás, nacido el 12/08/1997, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Santo Natalio Fernández N° 250, La Leonesa, Chaco y domicilio especial en Natalio Fernández N° 250, La Leonesa, Chaco DNI N° 40.584.140, CUIT N° 20-40584140-2; y Director Suplente: Insaurralde Elda, nacida el 29/12/1967, casada, argentina, de profesión empleada, con domicilio real en Natalio Fernández N° 250, La Leonesa, Chaco y domicilio especial en Natalio Fernández N° 250, La Leonesa, Chaco, DNI N° 18.608.383, CUIL N° 27-18608383-6. Ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 31/08/2025. Resistencia (Chaco), 08/05/2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.689

E:24/05/2024

>*<

C. L. ARG. SA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2022-765-E, ID 14003 caratulado: **C. L. ARG. SA S/INSCRIPCIÓN DE REFORMA DE ART. 3° DEL ESTATUTO SOCIAL (AMPLIACIÓN DE OBJETO)** ", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de enero de 2022 -protocolizada en Escritura Número Dos de fecha 04/10/2022 ante el Escribano Ariel Alfredo Farías, CUIT N° los accionistas Eduardo Augusto OGNIO, DNI N° 12A40.320 y Gustavo Ramón SICCO, DNI N° 12.025761 deciden reformar el objeto social (ampliación) y el artículo Tercero del Estatuto Social de "**C. L. ARG. S.A.** ", C.U.I.T. C.U.I.T. N° 30-70836801-2, con domicilio en Ruta N°16 -Nicolás Avellaneda Km. 13,4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. -Cambio de Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires a la Provincia del Chaco, Reforma de Artículo Primero y Sede Social INSCRIPTA en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo la Matricula N°2261, Acta N°19, Folios 841/941, Tomo 1 del Año 2019, Resolución N° 042 de fecha 19 de enero de 201& quedando redactada de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS:** compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; b) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD:** mediante la prestación de servicios de publicidad, informáticos y/o digitales para la comercialización, representación, intermediación y/o estrategia de marketing de los bienes descriptos en el apartado anterior. c) **ASESORAMIENTO, SERVICIOS Y PROVISIÓN:** Brindará -en relación a su objeto- asesoramiento comercial y servicios en general pudiendo ejercer toda clase de prestaciones de servicios sean estos públicos o privados. d) **TRANSPORTE TERRESTRE** transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaborados, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Rearmar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Podrá proveer todos sus productos a las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios y/o adjudicación lo compra directa, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público." Quedando los demás artículos del contrato social sin modificar. Resistencia, 20/05/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.692

E:24/05/2024

BORSA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "BORSA S.R.L. S/ inscripción de Contrato Social" MODALIDAD 24 HS. Expte. N° E3-2024-27334-AE, ID:31857, hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo por Instrumento Privado de fecha 01/03/2024, entre los Señores Omar Angel Boroski, Argentino, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 07 de Enero de 1.966, DNI N° 17.349.182, CUIT 20-17349182-5, con domicilio en Dr. Houssein s/n B° 37 Viviendas de Juan José Castelli, Chaco; Eliano Adrián Boroski, Argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 18 de Julio de 1994, DNI N° 38.195.289, CUIL 2038195289-5, con domicilio en Mz. 02 Pc.25 Quinta 11, Juan José Castelli, Chaco; Marcos David Boroski, Argentino, sokero, de profesión empleado, nacido el 08 de Agosto de 1997, DNI N° 41.381.439, CUIL 20-41381439-2, con domicilio en Mz.02 Pc.20, Barrio 37 Avdas, Juan José Castelli, Chaco y Fabio Sebastián Boroski, Argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el 28 de Noviembre de 1995, DNI N° 40.736.563, CUIL 20-40736563-2, con domicilio en Mz. 02 Pc.25 Quinta 11, Juan José Castelli, Chaco; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION; BORSA SRL y tiene su DOMICILIO LEGAL en PC. 25 MZ.01 QUINTA N° 11 CIRC. I SECO. B, Juan José Castelli, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversiones, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de junio de cada año. CAPITAL SOCIAL: "El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), representado por CIEN (100) cuotas sociales de valor nominal : pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) cada una, suscripto totalmente por todos los socios de la siguiente manera: Omar Angel Boroski con CINCUENTA Y CINCO(55) cuotas que representan el 55% del capital, por dieciséis millones quinientos mil pesos (\$16.500.000.-) en dinero en efectivo ; Eliano Adrián Boroski con QUINCE (15) cuotas que representan el 15% del capital, por cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) en dinero en efectivo ; Fabio Sebastián Boroski con QUINCE (15) cuotas que representan el 15% del capital, por cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) en efectivo y Marcos David Boroski con QUINCE (15) cuotas que representan el 15% del capital, por cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) en efectivo. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en DINERO EN EFECTIVO y de acuerdo al art t87 LGS y se comprometen a aportar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en cuatro pagos mensuales iguales y consecutivas de su participación en DINERO EN EFECTIVO a partir del mes de abril del corriente año hasta completar el cien por ciento (100%) de su participación. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE Boroski Omar Ángel, CUIT 20-17349182-5, por tiempo indeterminado. Resistencia, 15 de mayo de 2024

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.693

E:24/05/2024

————— >*< —————

La Maison DECO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "La Maison DECO S.A.S. "s/ Inscripción de Soc. S.A.S. Expte.E-3-2024-28637-AE, se hace saber por un día que: Por Instrumento Constitutivo de 29 de Abril de 2.024, la Sra. Mariel Alejandra Dionisi, D.N.I. N2: 21.662.163, CUIT N2 27-21662163-3 , argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, mayor de edad, casada con Alejandro Rafael Sartor, domiciliada en calle C. Giachino N2 785 la Ciudad de Charata, Provincia de Chaco decide constituir una Sociedad Anónima Simplificada cuya denominación es La Maison DECO S.A.S. DOMICILIO: domiciliada en la en C. Giachino N° 785, ciudad de Charata, Chaco . PLAZO: El plazo de duración será de 99 años, OBJETO: tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: la distribución mayorista de artículos de diversos rubros, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, contemplando entre otros: Comercialización, distribución y venta de productos de diseño y decoración; comercialización distribución y venta de muebles para el hogar, oficina y el comercio; ventas al público al por menor y mayor; asesorías de diseño de interiores; redacción, elaboración, realización y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, establecimientos comerciales ambientes y jardines; operaciones de importación y exportación de productos de diseño y decoración. b) Comercialización de Artículos para el hogar como electrodomésticos: colchonería sommiers, muebles, artículos de oficina, acondicionadores de aires, artículos de informática, ciclomotores, motovehículos y cuatriciclos nacionales e importados, bicicletería. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades,

mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables y otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades y celebrarlos contratos de colaboración. CAPITAL: el mismo se establece en Un millón de Pesos (\$ 1.000.000.-), dividido en Un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables de Pesos: Mil (\$ 1.000) cada una. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES, El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por la Sra. Mariel Alejandra Dionisi, con duración indeterminada y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Alejandro Rafael Sartor. CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de ejercicio económico financiero se producirá el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 21 de Mayo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.706

E:24/05/2024

>*<

OBRAR S.A.

EDICTO: Por disposición d la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2021-1003-AEII ID 4992 caratulado "**OBRAR S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO Vencido**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°47 de fecha 13/03/2020, se ha resuelto la renovación del directorio de OBRAR S.A. El que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Del Zotto Héctor Alcides, fecha nacimiento 27/10/1952, viudo, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en santa maría de oro N° 575 Rcia., DNI 10.184.457, Mandato: 1 ejercicio, y Director suplente: Durieux Norberto Osvaldo fecha de nacimiento 01/11/1949, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Art. Frondizi N° 975 Rcia., DNI 7.676.959. Mandato: 1 ejercicio. Vencimiento 30/11/2020. Rcia., (Chaco), 26/03/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.716

E:24/05/2024

>*<

OBRAR S.A.

EDICTO: Por disposición d la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en "EXPTE. E3-2022-35071 // ID 20657 caratulado "**OBRAR S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO vencido**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°48 de fecha 09/03/2021, se ha resuelto la renovación del directorio de OBRAR S.A. El que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Del Zotto Héctor Alcides, viudo, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en santa maría de oro N° 575 Rcia., DNI N° 10.184.457, CUIT N° 23-10184457-9, mandato: 1 año, y Director suplente: Durieux Norberto Osvaldo, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Art. Frondizi n°975 Rcia., DNI N° 7.676.959, CUIT N° 20-07676959-2, mandato: 1 año. Vencimiento 30/11/2021. Resistencia (Chaco), 14/05/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.717

E:24/05/2024

>*<

OBRAR S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2022-35064-AE // ID 20655 caratulado "**OBRAR S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO Vencido**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°46 de fecha 25/03/2019, se ha resuelto la renovación del directorio de OBRAR S.A. El que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Del Zotto Héctor Alcides fecha de nacimiento 27/10/1952, viudo, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en santa maría de oro N° 575 Rcia., DNI 10.184.457, CUIT N° 23-10184457-9, Mandato: 1 año, y Director suplente: Durieux Norberto Osvaldo fecha de nacimiento 01/11/1949, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Art. Frondizi n°975 Rcia., DNI 7.676.959, CUIT N° 20-07676959-2. Mandato: 1 año. Vencimiento 30/11/2019. Rcia., (Chaco), 26/03/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.718

E:24/05/2024

>*<

NUEVO ALGARROBAL S.A.- GRAN TUNAL S.A. - KIRI S.A.

Nuevo Algarrobal S.A. (CUIT 30-69519408-7), Gran Tunal S.A. (CUIT 30-70726031-5), y Kiri S.A. (CUIT 30-70826515-9). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inc. 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que: 1) (a) Nuevo Algarrobal S.A. inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°35, Folio 718/777 del libro 47 de SA del año 2010, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; (b) Gran Tunal S.A., inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°54, Folio 775/824, Tomo 38 3er cuerpo del año 2001, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; (c) Kiri S.A. inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°11, Folios 179/262, Tomo I, Año 2024, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; han decidido fusionarse, absorbiendo Nuevo Algarrobal S.A. a Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. que se disuelven sin liquidarse; 2) El capital social de Nuevo Algarrobal S.A., sociedad incorporante, es de \$2.361.360 representado por 2.361.360 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción y no se aumentará ni se modificarán las actuales tenencias accionarias; 3) Participaciones

accionarias posteriores a la fusión: (a) Federico Tomasevich 2.302.326 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción; (b) CSF Capital S.A. 59.034 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción; 4) Valuación del activo y del pasivo al 31/12/2023: (a) Nuevo Algarrobal S.A., activo: \$ 1.781.481.723, pasivo \$571.781.649; (b) Gran Tunal S.A., activo: \$219.915.678, pasivo \$1.682.155; (c) Kiri S.A. activo: \$227.350.456, pasivo \$1.211.701; 5) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 25/03/2024 y fue aprobado por las reuniones de Directorio de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. del 25/03/2024, y por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. del 25/03/2024; y 6) Nuevo Algarrobal S.A., sociedad incorporante, mantiene su denominación, tipo y sede social actual. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. de fecha 25/03/2024.

German Walter Lager

Auditor

R. N°: 204.676

E: 24/05 V: 03/06/2024

— >*< —

OBRAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2022-35063-AE // ID 4992 caratulado "**OBRAR S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Vencido**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°45 de fecha 27/03/2018, se ha resuelto la renovación del directorio de OBRAR S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Del Zotto Héctor Alcides fecha de nacimiento 27/10/1952, viudo, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en Santa María de Oro N° 575 Rcia., DNI 10.184.457, CUIT N° 23-10184457-9, Mandato: 1 ejercicio, y Director suplente: Durieux Norberto Osvaldo fecha de nacimiento 01/11/1949, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Art. Frondizi n°975 Rcia., DNI 7.676.959, CUIT N° 20-07676959-2. Mandato: 1 ejercicio. Vencimiento 30/11/2018. Rcia., (Chaco), 26/03/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.719

E: 24/05/2024

— >*< —

OBRAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2022-35065-AE // ID 20274 caratulado "**OBRAR S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Vencido**", se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°43 de fecha 06/03/2017, se ha resuelto la renovación del directorio de OBRAR S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Del Zotto Hedor Alcides fecha nacimiento 27/10/1952, viudo, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en Santa María de Oro N° 575 Rcia., DNI 10.184.457, CUIT N° 23-10184457-9, Mandato: 1 año, y Director suplente: Durieux Norberto Osvaldo fecha de nacimiento 01/11/1949, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Art. Frondizi n°975 Rcia., DNI 97676959, CUIT N° 20-07676959-2. Mandato: 1 año. Vencimiento 30/11/2017. Rcia., (Chaco), 26/03/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.720

E: 24/05/2024

— >*< —

CAÑADA DEL MONTE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente "**CAÑADA DEL MONTE S.A., S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO por RENUNCIA**", Expediente N° E-3-2021-6883-E ID 10462, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/06/2021 se aceptó la renuncia del Director Titular-Presidente : José María Gentili y de la Directora Suplente: Laura Andino, ambos electos por asamblea General Ordinaria de fecha 22/01/2020. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15/06/2021 y acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 16/06/2021, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Guido Gentili, D.N.I. N° 32.821.530, CUIT 20-32821530-7, nacido el 17/12/1986, argentino, soltero, Ingeniero, con domicilio real en calle 15 110 - City Bell- La Plata, Buenos Aires; y Directora Suplente: Adriana Celta Domínguez, D.N.I. N° 13.025.652, CUIL 27-13025652-5, nacida el 3/2/1959, argentina, docente, casada, con domicilio real en calle 15 E/ 473 BIS Y 474 110- City Bell, La Plata, Buenos Aires. Ambos fijan domicilio especial en Ruta Provincial N° 13, Km. 474, Circunscripción 4, Parcela 75, Matrícula 255, zona rural, Charadai, Departamento Tapenagá, Provincia del Chaco. Duración de mandato: tres (3) años, hasta el 14/06/2024. Resistencia (Chaco), 14/05/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.740

E: 24/05/2024

CAÑADA DEL MONTE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente "CAÑADA DEL MONTE S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE CESACIÓN DE AUTORIDADES", Expediente N° E-3-2020-958-E, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/01/2020 y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 23/01/2020, se designa a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: José María Gentili, DNI 13.653.813, CUIT 20-13653813-7, nacido el 16/08/1959, argentino, casado con Adriana Celta Domínguez, con domicilio real: 15 E/473 BIS Y 474 110- City Bell- La Plata, Buenos Aires, de profesión Ingeniero Civil, nacionalidad argentina; y Directora Suplente: Laura Andino, DNI 27.092.323, CUIT: 27-27092323-8, nacido el 30/01/1979, casada con Marcelo Gustavo Gentili, con domicilio real: Av. Del Sesquicentenario 4540 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas, Buenos Aires, empleada, de nacionalidad Argentina. Ambos con domicilio especial en Ruta Provincial N° 13, Km. 474, Circunscripción 4, Parcela 75, Matrícula 255, zona rural, Charadai, Departamento Tapenagá, Provincia del Chaco. Al no cumplir los recaudos para inscribir la designación y habiendo por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15/06/2021 se acepta la renuncia del Sr. José María Gentili y de la Sra. Laura Andino, se procede a inscribir la cesación. Resistencia (Chaco), 14/05/2024,-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.741

E:24/05/2024

—>*<—

MAM LOGISTICA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, en Expediente N° E3-2022-10375-AE - ID 16823 caratulado "MAM LOGISTICA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A S/ CAMBIO DE JURISDICCION y -REFORMA ARTICULO PRIMERO", -se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 de fecha 23/09/2021, los señores ACCIONISTAS BELOTTI, Carlos Alberto, DNI N°4.991.380; BELOTTI, Carlos Alberto, DNI N° 24.179.067; BELOTTI, Alejandro Agustín, DNI N° 23.337.035; BELOTTI, Pablo Andrés, DNI N° 27.703.737, socios de MAM LOGISTICA DISTRIBUCION Y TRANSPORTE SA, inscripto en la Dirección Provincial de Persona Jurídica de Buenos Aires bajo MATRICULA N° 81386, (Legajo 147279), Resolución DPPJ N° 9396, fecha de inscripción: 21/11/2006, con domicilio social en calle Conesa N° 128, Piso 4, Departamento D, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, han resuelto el cambio de jurisdicción y domicilio social en Parcela 10, Manzana 3, Subdivisión de la Chacra 53, Sección D, Circunscripción I de la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. Modificando el ARTICULO PRIMERO del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "MAM LOGISTICA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A."** queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país." Quedando el resto de los artículos del Estatuto sin modificación alguna, de lo que resulta que la Duración, Objeto Social y Capital son según los siguientes Artículos del Estatuto Social Constitutivo: **ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde la inscripción registral del presente contrato. **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial cereales, productos alimenticios y combustibles líquidos o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean aeronaves, ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, y en especial vehículos automotores, propios o de terceros, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales; b) Barracas o administración de casas de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros, recibiendo mercaderías y todo tipo de objetos en depósito, pudiendo ser ello propiedad de la sociedad o de terceros; c) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de camiones, acoplados, motores y vehículos automotores en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios para los mismos, así como su reparación en general; d) Explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización por compra, venta, trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículo automotor; e) Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas 1 constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos, valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y de más valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social es de PESOS DOCE MIL representado por 1.200 acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos Diez valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá: ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria. Ultimo directorio inscripto en jurisdicción anterior: Presidente: BELOTTI, Carlos Alberto, DNI N°4.991.380 y Director Suplente: BELOTTI, Carlos Alberto, DNI N° 24.179.067, electos en AGO de fecha 03/03/2022, duración de mandato: 3 ejercicios. **CIERRE DE EJERCICIO ANUAL:** El ejercicio social cerrará el último día

del mes de febrero de cada año. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. Resistencia, Chaco, 07/05/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c Dcción. Reg. Pub. de comercio

R. N°: 204.632

E:24/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL EDEN CULTIVA TRATAMIENTO CANNABICOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 2024 a las 18 horas, en la sede social sito en PC43 Casa B19 S/N Betina Vázquez, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 2°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondientes al ejercicio irregular finalizado al 31 de Diciembre de 2023.-

Nazzer Hiemur

Secretario

Marcos Castaño

Presidente

R. N°:204.618

E:24/05/2024

————— >*< —————
CENTRO JUBILADOS Y PESIONADOS NACIONALES DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CENTRO JUBILADOS Y PESIONADOS NACIONALES DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL CHACO, de la ciudad de Resistencia, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de termino para el día 29 de mayo, del año 2024 a las 19,30 hs el domicilio sito en Av. Mac Lean N° 1375 el para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea
2. Justificación por tratar asamblea fuera termino
3. Aprobación memoria balance ejercicio cerrado 31/12/2023
4. Corrimiento cargo tesorero por razones salud
5. Definir tareas y funciones de la comisión directivas

Sánchez, Slxto

Presidente

R. N°:204.643

E:24/05/2024

————— >*< —————
CLUB CAZA Y PESCA PIRA YAGUA
Pampa Del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CLUB CAZA Y PESCA PIRA YAGUA convoca a Asamblea general Extraordinaria en Término a realizarse el día 26 de mayo de 2024 en sede del club sito en zona urbana calle salta y Suipacha (camping) de esta localidad a las 10,00 hs donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Reforma del Art. 1° y 2° del estatuto social

Schneider, S. David

Secretario

Valenzuela, N. Javier

Presidente

R. N°:204.644

E:24/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACION MUTUAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Transporte Automotor del Chaco (A.Mu.T.A.Ch.) Matrícula Nacional INAES Chaco Nro. 75, convoca a los asociados de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio 2024, en Avda. Mac Lean N° 1375 de la ciudad de Resistencia, a partir 18 Hs., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario de nuestra Institución.
- 2) Causales de convocatoria fuera de término.
- 3) Solicitud cambio de objeto del convenio firmado entre INAES y AMuTACH.

4) Consideración para aprobación Reglamento de Servicio. S) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos; Informe del auditor; Informe de la junta fiscalizadora del Ejercicio Social N° 32, período 01/01/2023 al 31/12/2023.

ARTICULO 37 a: El quórum para sesionar en Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los Miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo queda excluidos los referidos miembros. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de la mitad más de los asociados presentes, salvo los casos de excepción previstos en este Estatuto.

Sixto Sánchez **Carlos Enrique Gómez**
Presidente *Presidente*

R. N°:204.677

E:24/05/2024

————— >*< —————
COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS PUETO TIROL LTDA
Puerto Tirol - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos Puerto Tirol Ltda. cumpliendo con las normas estatutarias Convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el viernes 7 de junio de 2024, la misma se llevará a cabo en las instalaciones del Club Atlético Juventud, cito entre las calles Formosa y Martiniano Gómez de esta localidad. La asamblea dará comienzo a las 18:00hs

ORDEN DEL DÍA

- 1) Regularización del consejo de administración
- 2) Presentación del ejercicio 2019

Darío O. Gutiérrez
Presidente

R. N°:204.663

E:24/05/2024

————— >*< —————
CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2024 a las 19 horas, en la sede social sito en Piacentini y calle 4 Resistencia, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio al 30 de Noviembre de 2023.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio económicos cerrado al 30 de Noviembre de 2023.

José Ozuna
Presidente

R. N°:204.673

E:24/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL EL VALLE DE BERACA
Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio del 2024, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de su sede social, cito en calle Lavalle N° 476 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en termino.
3. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarlos, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2015 (periodo irregular), 30/06/2022, y 30/06/2023, tratados cada uno por separado.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

Graciela B. Quiroz
Presidente

R. N°:204.679

E:24/05/2024

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORZUELA*Corzuela - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 15 de JUNIO de 2024, las 09,30 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en Julio A. Roca S/ND Corzuela Chaco, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos 01-07-18, 01-07-19, 01-07-20, 01-07-21, 01-07-22 y 01-07-23.
- 3) Elección de Autoridades: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Segundo, Un Vocal Titular Tercero, Un Vocal Suplente Primero, Un Vocal Suplente Segundo, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.

Ricardo Antonio Trossero*Normalizador***R. N°:204.691****E:24/05/2024****CÁMARA REGIONAL ECONÓMICA EL ZAPALLAR***General José de San Martín - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Según lo dispuesto por el artículo 16 de nuestro. Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 5 de Junio del año en curso, a la hora veinte en la sede social de Moreno 10 para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Motivo de la Convocatoria Fuera de Término
- 3- Designación de tres (3) asociados presentes para constituir la comisión escrutadora de votos.
- 4- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios N° 60 y 61.
- 5- Renovación Total de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Luis Federico Cuadra Darío Javier Navarro*Secretario**Presidente***R. N°:204.694****E:24/05/2024****ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AVIA TERAI***Avia Terai - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AVIA TERAI, tiene el agrado de invitar a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la misma para el día domingo 02 de junio 2024 a las 19,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
2. Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
3. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.
4. Consideración de altas y bajas de socios. Cambio de categoría societaria.
5. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al: a) Ejercicio Económico N° 01 y número 02 cerrado el 30 de Junio 2022, y 30 de Junio de 2023 respectivamente.
6. Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.
7. Palabras finales del Presidente y autoridades presentes.

Humberto Abeldaño*Secretario***R. N°: 204.549****E:22/05/2024****CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACIÓN***General Pinedo – Chaco***EXTRAVIO DE LIBRO**

EDICTO: El Club Agrario Cooperativo La Federación de General Pinedo, Provincia del Chaco, CUIT 30-70913632-8 comunica que la Comisión Directiva del Club, en su reunión del día 13/05/2024, Acta n° 24 tomo conocimiento del extravío del Libro Diario

General N° 4 perteneciente a esta Institución, habiéndose formulado la correspondiente Exposición Policial. General Pinedo, 21 de Mayo de 2024.-

Dip Maria Emilia
Secretaria

Sandes Sergio Víctor
Presidente

R. N°:204.698

E:24/05/2024

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL LOGRAR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"ASOCIACION CIVIL LOGRAR - CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en el domicilio sito en Av. SABIN N° 345 - RESISTENCIA - Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y Aprobación de las MEMORIAS Y BALANCE N°15 cerrado el 30/06/2023, respectivamente, y como así también los informes de los revisores de cuenta.
4. Renovación de autoridades.

Ester Viviana Gómez
Presidente

R. N°:204.701

E:24/05/2024

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE RESIDENTES BREÑENSES*Las Breñas - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva invita a los asociados de la Asociación Civil Centro de Residentes Breñenses a la asamblea General Ordinaria, a realizarse el 09 de junio de 2024, en la EGB N° 751 sito en Sarmiento S/N de la ciudad de las Breñas, a partir de las 10.30 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Tesorero, el Acta de Asamblea. -
- 2- Razones que motivaron la demora en la llamada a la asamblea
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuadro de recurso y gastos de los periodos finalizados el 31 de diciembre 2023
- 4- Renovación total de la comisión directiva
- 4- Fijación del valor de Cuota Societaria

Barbaressi Noemi Yolanda
Tesorero

Garmaz Drendak German
Presidente

R. N°:204.704

E:24/05/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN DE BÁSQUET AMATEUR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 21 de mayo de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 2024, a las 20.00 horas, en la sede social sita en calle Franklin 605, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario suscriban el acta de asamblea
2. Razón por la cual se convoca a Asamblea fuera de término
3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 y al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
4. Renovación de mandatos de miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Básquet Amateur de la provincia del Chaco. La Comisión Directiva.

Belén Servín
Secretaria

Juan Marco Ferrari
Presidente

R. N°: 204.749

E:24/05/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
PROVINCIA DEL CHACO**

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 79/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de insumos: reactivos necesarios para el diagnóstico de muestras, con equipos automatizados para Hematología, destinados a abastecer por un periodo estimado de cuatro (4) meses a los Laboratorios que Integran la Red Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos setenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos veintisiete (\$ 271.487.227).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de Junio 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/6/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 80/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de insumos, destinados a cubrir la demanda por un periodo estimado de cuatro (4) meses, de los Servicios de Laboratorio Central y Laboratorio de Urgencias, ambos del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos seis millones seiscientos setenta y dos mil treinta con setenta centavos (\$ 206.672.030,70).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de Junio 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/6/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 24/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:24/05/2024

— >*< —

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24 - Expte.N°400-140524-34593-E

OBJETO: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL ORGANISMO - AÑO 2024".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,30 hs, a partir del día 24/05/2024 y hasta el día 28/05/2024 a las 12.30 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$4.470.000,00 (Son Pesos: Cuatro millones cuatrocientos setenta mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$4.000,00 (Son Pesos: Cuatro mil con 00/100), en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas hasta el día MIÉRCOLES 29/05/2024 de 09,00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MIERCOLES 29/05/2024 a las 9,00 hs.

Cra. Alicia Noemi Geat
Presidente

s/c

E:24/05/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS LOTERIA CHAQUEÑA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 296/2024

OBJETO: Donde se solicita la contratación de un servicio de menú diario, para el personal que se desempeña en horas extraordinarias en la Institución.

APERTURA: Día 30 de Mayo del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.-

C.P. Laura E. Valiño
Directora de Administración

CRA. Silvia B. Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:24/05/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 232/2024 — ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-7227-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 4.897.245,10).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 12/06/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 228/2024 — ACTUACION ELECTRONICA N° E13- 2024-8692-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OIL PARA LA REPARTICION. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 206.925.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/06/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:24/05 V:29/05/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 345/24 - EXPEDIENTE N° 87/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 11 de junio de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 42.100.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 328/24 - EXPEDIENTE N° 86/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 12 de junio de 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 71.600.000,00 (Pesos setenta y un millones seiscientos mil).

María Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:24/05 V:03/06/2024

>*<

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 114/2024

Expediente N° 24871/23 - Resolución de Directorio N° 1947/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de reparación de equipos de Aire Acondicionados del Organismo. -

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 InSSSeP

Tel. 362 - 4681414. -

APERTURA DE LOS SOBRES: 13/06/2024 - HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.849-382,36). -

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo. -

Lic. Nadia Maccio

A/C Dirección de Administración

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

>*<

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 107/2024 - Expediente N° 2185/2024

Resolución de Directorio N° 1879/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio de Limpieza para distintas dependencias del Organismo y su mantenimiento en condiciones de higiene, por el termino de doce (12) meses.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros – Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 05/06/2024.

HORA: 10: 00.

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$163.680.000,00).-
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio
A/C Dirección de Administración

s/c

E:15/05 V:24/05/2024



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-12-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 16 de Mayo de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: El artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, la Resolución N° RES-2024-293-23-1 del 8 de abril de 2024 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco y la Resolución General N° 2115 de la Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en función al desfasaje producido entre la última actualización de las tarifas a aplicar al transporte de carga de productos primarios, respecto del costo de los insumos y los distintos rubros que la componen, y ante la solicitud de las distintas entidades que nuclean a los transportistas, el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, mediante el análisis de las distintas posturas de los sectores involucrados (dadores de cargas, acopiadores, cerealeros y transportistas), procedió a actualizar las mismas con el dictado de la Resolución N° RES-2024-293-23-1;

Que la presente Resolución alcanza a los importes fijos a tributar en concepto de anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria sin procesar o semi procesados o de productos elaborados en general;

Que los valores establecidos son tomados como referencia para el cálculo del pago a

cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K- aplicable al transporte de productos dentro y fuera de la provincia, y cuya recaudación se encuentra a cargo de este organismo, conforme el segundo párrafo del artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F;

Que mediante la Resolución General N° 2115 de esta Administración Tributaria, se actualizaron los importes fijos a tributar de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial anteriormente vigente, y cuyos valores es necesario modificar a efectos de su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial citada al inicio y vigente a la fecha;

Que debido a la magnitud del incremento registrado entre las nuevas tarifas y las fijadas oportunamente por la Resolución General N° 2115, y en virtud del carácter de pagos a cuenta que reviste este régimen, esta Administración Tributaria ha resuelto atenuar el impacto financiero del mismo en los contribuyentes, aplicando un cincuenta por ciento (50%) del aumento producido y reflejado en la Resolución Ministerial citada en el visto;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional e intrajurisdiccional, a partir del 1 de junio de 2024, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala, para la cual, se han tomado como referencia los valores aprobados por la Resolución N° RES-2024-293-23-1 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, atenuados en función a los motivos expresados en los considerandos:

Kilómetros	Impuesto fijo por cada transporte \$
De 1 a 50	2.479
De 51 a 100	4.145
De 101 a 150	5.632
De 151 a 200	6.940
De 201 a 250	8.317
De 251 a 300	9.770
De 301 a 350	11.141
De 351 a 400	12.370
De 401 a 450	13.435
De 451 a 500	14.318
De 501 a 550	15.033
De 551 a 600	15.557
De 601 a 650	16.051
De 651 a 700	16.517
De 701 a 750	17.089
De 751 a 800	17.741
De 801 a 850	18.298
De 851 a 900	18.772
De 901 a 950	19.231
De 951 a 1.000	19.673
Más de 1.000	21.118

Artículo 2°: Determinar que los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el Adicional 10% - Ley N° 666-K -.

Artículo 3°: Ordenar que cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del dos por ciento (2%) sobre el precio del servicio de transporte de carga interjurisdiccional e intrajurisdiccional, según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General N° 1749 -texto actualizado-, deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1°, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Artículo 4°: Dejar sin efecto a partir del 1 de junio de 2024 la Resolución General N° 2115.

Artículo 5°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Bibiana
Kuncheff
DN: cn=Bibiana Kuncheff



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-13-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 17 de Mayo de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: Las Leyes N° 3898-F y su modificatoria N° 4002-F, ésta última promulgada por el Decreto N° DEC-2024-760 del 16 de mayo de 2024, y las Resoluciones Generales N° 2165 y N° 2167; y

CONSIDERANDO:

Que, el Título I de la Ley N° 3898-F instituyó un "Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias", dirigido a contribuyentes y responsables con deudas fiscales provinciales vencidas al 31 de julio de 2023, y con acogimiento hasta el día 1 de marzo de 2024;

Que mediante la Ley N° 4002-F, se extendió el plazo para adherirse a la Moratoria Impositiva de la Ley N° 3898-F, hasta el 31 de julio de 2024, se modificó la fecha máxima de vencimiento de las obligaciones fiscales a incluir, y se estableció una nueva fecha para la consideración de las multas a condonar dentro del régimen de regularización de deudas;

Que, además, la mencionada Ley fijó un nuevo plazo dentro del cual esta Administración Tributaria no tramitará nuevas acciones judiciales, en el marco de lo estipulado en el Título II de la Ley N° 3898-F y la Resolución General N° 2167;

Que, por Resolución General N° 2165, esta Administración Tributaria detalló las

condiciones, requisitos, formas, plazos y procedimientos para la incorporación de los contribuyentes y responsables, conforme a las directrices establecidas en la Ley, y dada esta reforma, se hace necesario oficializar el nuevo plazo de vigencia para la adhesión al régimen de regularización;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1: Establecer que de conformidad con los términos de la Ley N° 3898-F y su modificatoria Ley N° 4002-F, los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales podrán formular el acogimiento al "Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias", hasta el 31 de julio de 2024 inclusive, bajo las mismas formas, requisitos y condiciones establecidas por la Resolución General N° 2165.

Artículo 2: Modifíquense los artículos 1° y 14° de la Resolución General N° 2165, en virtud de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 4002-F, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1: Considérense comprendidas en el Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales, dispuesto por la Ley Provincial N° 3898-F, a las obligaciones fiscales provinciales que recauda esta Administración Tributaria y cuyo vencimiento hubiera operado al 31 de marzo de 2024 inclusive, y que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Adicional 10% (Ley N° 666-K):

- Deudas por anticipos mensuales, relacionados con períodos fiscales omitidos hasta el período fiscal febrero de 2024, como contribuyente directo y por retenciones y/o percepciones no ingresadas.
- Deudas del Régimen Simplificado Provincial hasta el período fiscal marzo de 2024.
- Deudas surgidas por la omisión del pago a cuenta - Formulario SI 2505 –“Traslado de Producción primaria”, como contribuyente directo y/o responsable, por el ingreso de productos en la provincia del Chaco o por el egreso de la Producción Primaria fuera de la misma, adeudados al 31 de marzo de 2024.

2) Impuesto de Sellos:

- Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de marzo de 2024, como contribuyente directo o en calidad de agente de recaudación, según corresponda.

3) Fondo para Salud Pública:

- Deudas por períodos fiscales hasta el período fiscal febrero de 2024, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales.

4) Impuesto Inmobiliario Rural:

- Deudas vencidas hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive.

Asimismo, se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia. El acogimiento al presente régimen, dará por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

5) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen:

- Por los saldos adeudados por períodos fiscales y por todos los conceptos incluidos en el plan, comprendidos hasta el período fiscal febrero de 2024.
- 6) Tasa retributiva de servicios que comprendan deudas vencidas hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive.
- 7) Las multas por infracciones a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes, cometidas hasta el 31 de marzo de 2024.
- 8) Tributos provinciales no especificados en los incisos precedentes hasta el período fiscal febrero de 2024."

"Artículo 14°: El beneficio de condonación de multas correspondientes a infracciones formales y materiales de los Artículos 32º, 33º, 34º y 35º del Código Tributario Provincial Ley 83- F, previsto en los artículos 9º de la ley, tendrá lugar cuando:

- 1) La infracción se haya cometido hasta el 31 de marzo de 2024.
- 2) Que las multas en cuestión, no se encuentren firmes ni abonadas a la fecha de acogimiento al plan de pagos.
- 3) Con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido con la respectiva obligación formal y/o cancelación de la obligación relacionada con la infracción cometida.

En caso de financiación de la obligación fiscal vinculada con la infracción cometida hasta el 31 de marzo de 2024, se suspenderá el sumario administrativo o imposición de la multa, las actuaciones serán archivadas y condonada la infracción, una vez cumplida íntegramente la obligación fiscal.

Lo dispuesto en el presente artículo, también comprende a las sanciones que no se encontraren firmes ni abonadas cometidas hasta el 31 de marzo de 2024, correspondientes a los agentes de retención y percepción."

Artículo 3°: Modifíquese el artículo 3° de la Resolución General N° 2167, en virtud de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 4002-F, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 3°:** En virtud de las disposiciones del artículo 20° de la Ley 3898-F, la Administración Tributaria Provincial, podrá presentar, pero no tramitará nuevas acciones judiciales hasta el día 31 de julio de 2024, salvo cuestiones vinculadas a la prescripción de tributos."

Artículo 4°: Lo dispuesto en la presente comenzará a regir a partir del 20 de mayo de 2024.

Artículo 5°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Bibiana
Kuncheff
DN: cn=Bibiana Kuncheff